

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

El Consejo de Facultad APRUEBA la modificación de la calificación definitiva de las asignaturas cursadas por los siguientes estudiantes en el periodo 2015-01:

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA (1)	PERIODO EN QUE SE CURSO	DOCENTE
1	Andrés Julián Buitrago Lamy	1015428244	2547	2017275	1	Proyecto Aplicado de Ingeniería	3.5	2015-01	Ricardo E. Ramírez Heredia
2	Héctor Hugo Gómez Devia	1127239727	2547	2017275	1	Proyecto Aplicado de Ingeniería	3.5	2015-01	Ricardo E. Ramírez Heredia

### 9.2 INGENIERÍA INDUSTRIAL:

#### RECURSO DE REPOSICIÓN:

#### 9.2.1 Montoya Rodríguez Daniela María DNI. 1030634888

- En atención al recurso de reposición **RATIFICA** la decisión del Acta 014 de agosto 18 de 2015, en consecuencia, **NO APRUEBA** la homologación, en el periodo académico 2015-03 de la siguiente asignatura cursada en el programa de Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Sistemas de costos - 2016610 (Acuerdo 024 de 2014 – Consejo de Facultad):

Montoya Rodríguez Daniela María					DNI. 1030634888		
Asignaturas que no se homologa en el plan de estudios de Ingeniería industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de ingeniería industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
2016592	Economía general	3	C	4.0	Economía I	4.0	

- En atención al recurso de reposición **RATIFICA** la decisión del Acta 014 de agosto 18 de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03 de las siguientes asignaturas cursadas en el programa ingeniería industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera teniendo en cuenta la intensidad de las asignaturas (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Montoya Rodríguez Daniela María					DNI. 1030634888		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de ingeniería industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	
2000527	Metodología de la investigación	1	L	3.1	Metodología de la investigación	3.1	
2001743	Seguridad industrial	3	L	4.1	Higiene industrial	4.1	

- En atención al recurso de reposición **MODIFICA** parcialmente la decisión del Acta 014 de agosto 18 de 2015, en consecuencia, **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa ingeniería industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera, teniendo en cuenta que la estudiante completó el componente de libre elección con las asignaturas (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Montoya Rodríguez Daniela María					DNI. 1030634888		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de ingeniería industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000020	Fundamentos de Oscilaciones, Ondas y Óptica	4	L	3.2	Física II: Ondas y física moderna	3.2
---------	---	---	---	-----	-----------------------------------	-----

El Consejo de Facultad:

4. **NO APRUEBA** la homologación, en el periodo académico 2015-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular la asignatura cursada en este programa no es similar en intensidad a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

<b>Montoya Rodríguez Daniela María</b>					<b>DNI. 1030634888</b>	
Asignaturas que no se homologa en el plan de estudios de Ingeniería industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de ingeniería industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>Nota</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>
2016610	Sistemas de costos	4	C	3.0	Contabilidad y costos	3.0

**RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:**

9.2.2

**Portela Cassab Diego Alejandro****DNI. 1116803457**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La convalidación en el periodo académico 2015-03, de la asignatura cursada en el programa de Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Portela Cassab Diego Alejandro</b>					<b>DNI. 1116803457</b>	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Industrial	
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>Nota</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>
2016375	Programación Orientada a Objetos	3	B	4,0	Estadística Descriptiva y Exploratoria	4,0

2. En atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 015 de septiembre 10 de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** La convalidación, en el periodo académico 2015-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Acuerdo 024 de 2014 – Consejo de Facultad, Acuerdo 025 de 2014 – Consejo de Facultad):

<b>Portela Cassab Diego Alejandro</b>					<b>DNI. 1116803457</b>	
Asignaturas que <b>NO</b> se convalidan en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Industrial	
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>Nota</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>
2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	C	3.1	Biología general	3.1

3. En atención al recurso de reposición con subsidio de apelación **RATIFICA** la decisión del Acta 015 de septiembre 10 de 2015, en consecuencia, **NO APRUEBA** La inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, teniendo en cuenta que el avance del semestre está en el 50 %. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2016610	Sistemas de costos	1	C	3

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:**

9.2.3

**Malagón Muñoz Johan Alejandro****DNI. 1016060574**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.2.4 **Chaparro Cortes Diego Alejandro** **DNI. 1030625108**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

### 9.2.5 **Romero Rodríguez Mary Cruz** **DNI. 95051213972**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	1	L	3

### 9.2.6 **Ramírez Galíndez Jefferson Alexander** **DNI. 1024521472**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026530	Competitividad, productividad y benchmarking	1	L	4

### 9.2.7 **Fuentes Rodríguez Brian Yusset** **DNI. 1082936087**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015178	Probabilidad	1	B	4

2. La convalidación en el periodo académico 2015-01, de la asignatura cursada en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 025 de 2014 – Consejo de Facultad)

Fuentes Rodríguez Brian Yusset					DNI. 1082936087	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	C	3,6	Fundamentos de ecología	3,6

3. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2012-03, debido a la convalidación aprobada. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000011	Fundamentos de ecología	3	B	3

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.2.8 **Moreno Barón Sebastián Gustavo** **DNI. 1121903536**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por cambio de tipología de la asignatura Creación y gestión de empresas, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la asignatura. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015701	Gerencia de recursos humanos	1	C	3

### 9.2.9 **Lozano Lozada Olga Rosa** **DNI. 1110177553**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. El desbloqueo de la Historia Académica.
2. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
3. La inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015 - 03, modalidad Práctica de extensión en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, dirigida por el profesor Héctor Cifuentes Aya. debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025989	Trabajo de Grado - Modalidad Práctica de Extensión	20	C	6

4. Eliminar la historia académica MAPI, debido al cambio de modalidad de Trabajo de Grado aprobado en la presente acta.
5. El cambio de tipología de la siguiente asignatura del programa de Ingeniería Industrial, cursada en el periodo académico 2014-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2026551	Creación y gestión de empresas	4.1	L	C

### **HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:**

### 9.2.10 **Cuéllar Mahecha Carlos Mauricio** **DNI. 1010231432**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La convalidación en el periodo académico 2015-03, de la asignatura cursada en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Cuéllar Mahecha Carlos Mauricio</b>					<b>DNI. 1010231432</b>	
<b>Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)</b>					<b>Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Industrial</b>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	C	3,7	Fundamentos de ecología	3,7

2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-01, debido a la convalidación aprobada. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000011	Fundamentos de ecología	1	B	3

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.2.11 Raigoso Raigoso Nicolás DNI. 1015453662**El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La convalidación en el periodo académico 2015-03, de la asignatura cursada en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Raigoso Raigoso Nicolás					DNI. 1015453662	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	C	3,5	Fundamentos de ecología	3,5

2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2013-03, debido a la convalidación aprobada. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000011	Fundamentos de ecología	3	B	3

**9.2.12 Bohórquez Andrade Esteban Armando DNI. 1032473600**El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La convalidación en el periodo académico 2015-03, de la asignatura cursada en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Bohórquez Andrade Esteban Armando					DNI. 1032473600	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	C	4,0	Fundamentos de ecología	4,0

2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2013-03, debido a la convalidación aprobada. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000011	Fundamentos de ecología	2	B	3

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**REINGRESO:**

**9.2.13 Londoño Hormaza Jorge Nicolás DNI. 1030661961**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Londoño Hormaza Jorge Nicolás
2	DNI	1030661961
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	20 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014 – 03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	45
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	149
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3.4
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	0	0	6	3	10	19
Pendientes			46	37	34	149

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Carrera en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.2.14 Maldonado Murillo Luis Gabriel DNI. 1019059111**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Maldonado Murillo Luis Gabriel
2	DNI	1019059111
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	11
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3.4
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	0	3	9	0	14	26
Pendientes	22	17	43	40	20	142

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Carrera en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.2.15 Huertas Monroy Yesid Esteban DNI. 1031135193**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el reingreso a partir del periodo académico 2016-01, teniendo en cuenta que el estudiante ya hizo uso de un reingreso aprobado por el Consejo de Facultad para el periodo 2015 - 01. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Huertas Monroy Yesid Esteban
2	DNI	1031135193
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009 – 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	No	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0) y No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-18
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	80
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	18

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	7	20	7	32	22	88
Pendientes	15	0	45	8	12	80

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Carrera en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	No recomienda	X
--	------------	---------------	---



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADO:**

**9.2.16 Castrillón Bello Yenny Paola DNI. 1098612068**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular de Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Castrillón Bello Yenny Paola
2	DNI	1098612068
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Industrial
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3523
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2012 – 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	39.8	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.4	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	172
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	8	3	16	34	68
Pendientes	15	12	49	24	0	100

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
3007742	Fundamentos de programación	2015734	Programación de Computadores	B	X		Programación	3	4.1
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3.6

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000019	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.6
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	4.2
3007333	Teoría de la gestión	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	C		X	Administración y gestión	3	4.7
3007319	Innovación y gestión tecnológica	2016600	Gestión Tecnológica	C		X	Administración y gestión	3	3.8
3007202	Fundamentos de economía	2016592	Economía General	C		X	Economía y finanzas	3	4.0
3007283	Contabilidad de Costos	2016610	Sistemas de costos	C		X	Economía y finanzas	4	4.0
3007702	Sistemas de información	2025982	Sistemas de información	C		X	Sistemas de información	3	3.3
3007321	Introducción a la Ingeniería Industrial	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	X		Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4.9
3009016	Cátedra Gerardo Botero	2023536	Cátedra Gerardo Botero	L				3	4.9
3007309	Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la Ciencia de Materiales	L				3	4.8
3007373	Cátedra Antioquia	2023537	Cátedra Antioquia	L				3	5.0
3006829	Química general	1000076	Química general	L				3	4.3
3007394	Plan B: el rescate del planeta tierra	2024350	Plan B: el rescate del planeta tierra	L				3	4.9
3009509	Cátedra APUN-50 años	2023529	Cátedra APUN-50 años	L				4	5.0
1000008	Geometría vectorial y analítica	1000008	Geometría vectorial y analítica	L				4	3.6
3007212	Microeconomía I	2016017	Microeconomía I	L				4	4.8
3007826	Termodinámica general	2016642	Termodinámica	L				3	4.0
3009065	Cátedra ingeniería civil, 100 años	2024351	Cátedra ingeniería civil, 100 años	L				3	5.0
3007327	Procesos de manufactura	2017273	Procesos de manufactura I	L				3	4.7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>70</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>15</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas		20		12
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>12</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el</b>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

				<b>estudiante</b>
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>49</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Administración y Gestión		12		6
Agrupación Economía y Finanzas		10		3
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		0
Agrupación Trabajo de grado		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>24</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>0</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.2.17 Martínez Robles Diana Marcela DNI. 63554753**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado Intersedes, del programa curricular de Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Martínez Robles Diana Marcela
2	DNI	63554753
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Industrial
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3523
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2012 – 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	39.8	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.2	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	172
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	8	3	16	34	68
Pendientes	15	12	49	24	0	100

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
3007742	Fundamentos de programación	2015734	Programación de Computadores	B	X		Programación	3	4.8
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3.1
1000019	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.6

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3.0
3007333	Teoría de la gestión	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	C		X	Administración y gestión	3	4.7
3007319	Innovación y gestión tecnológica	2016600	Gestión Tecnológica	C		X	Administración y gestión	3	3.5
3007202	Fundamentos de economía	2016592	Economía General	C		X	Economía y finanzas	3	3.2
3007283	Contabilidad de Costos	2016610	Sistemas de costos	C		X	Economía y finanzas	4	3.9
3007702	Sistemas de información	2025982	Sistemas de información	C		X	Sistemas de información	3	3.0
3007321	Introducción a la Ingeniería Industrial	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	X		Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4.8
3009016	Cátedra Gerardo Botero	2023536	Cátedra Gerardo Botero	L				3	4.9
3007309	Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la Ciencia de Materiales	L				3	4.7
3007373	Cátedra Antioquia	2023537	Cátedra Antioquia	L				3	5.0
3006829	Química general	1000076	Química general	L				3	3.9
3007394	Plan B: el rescate del planeta tierra	2024350	Plan B: el rescate del planeta tierra	L				3	4.9
3009509	Cátedra APUN-50 años	2023529	Cátedra APUN-50 años	L				4	5.0
1000008	Geometría vectorial y analítica	1000008	Geometría vectorial y analítica	L				4	3.1
3007212	Microeconomía I	2016017	Microeconomía I	L				4	4.8
3007826	Termodinámica general	2016642	Termodinámica	L				3	4.2
3009065	Cátedra ingeniería civil, 100 años	2024351	Cátedra ingeniería civil, 100 años	L				3	5.0
3007327	Procesos de manufactura	2017273	Procesos de manufactura I	L				3	4.7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>70</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>15</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas		20		12
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>12</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación	2025986	Ingeniería Económica y	3	3

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Economía y Finanzas		Análisis de Riesgo		
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>49</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>	<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Agrupación Administración y Gestión	12		6	
Agrupación Economía y Finanzas	10		3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Producción y Operaciones	3		3	
Agrupación Sistemas de Información	3		0	
Agrupación Trabajo de grado	6		6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>24</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<i>0</i>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.2.18 Escobar González Juan Carlos DNI. 1014244492**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad, del programa curricular de Biología (2513) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Escobar González Juan Carlos
2	DNI	1014244492
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Biología
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2513
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2012 – 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.4	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	728,0881	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	714,9868	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	31
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	182
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	3	4	0	0	10	17
Pendientes	19	16	52	40	24	151

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	4,7
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	4,2
2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo	2021141	Ciencia, tecnología y	L				2	4

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

			desarrollo						
2021514	Amenaza, riesgo y desarrollo	2021514	Amenaza, riesgo y desarrollo	L				2	3,8
2022160	Amazonia y otras selvas ecuatoriales: conflicto y desarrollo	2022160	Amazonia y otras selvas ecuatoriales: conflicto y desarrollo	L				3	4,1
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>17</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>19</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas		20		16
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>16</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería	3	



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Industrial	
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>52</b>
<b>Optativas</b>		
<b>Nombre de la Agrupación</b>	<b>Créditos Requeridos</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Administración y Gestión	12	12
Agrupación Economía y Finanzas	10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>40</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>24</b>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.2.19 Rativa Leiva Jhoan Andrés DNI. 1026285004**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rativa Leiva Jhoan Andrés
2	DNI	1026285004
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	1544
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25.7
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	762,8300
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	736,4229
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

**C. Estudio de créditos**

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	39
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	143
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	12	0	0	24	43
Pendientes	15	8	52	40	10	125

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	3.7
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.1
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3.1
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3.8
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	4.2
2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	L				5	3,7
2025172	Sujetos, política y movilizaciones sociales por la educación en América Latina	2025172	Sujetos, política y movilizaciones sociales por la educación en América Latina	L				2	4,4
2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	L				2	4,4
2026321	Cátedra Manuel Ancizar: "Debates sobre la problemática Agraria"	2026321	Cátedra Manuel Ancizar: "Debates sobre la problemática Agraria"	L				3	4,2
2026608	Cátedra Manuel Ancizar: Pasado, presente y futuro del pacífico Colombiano en un contexto de violenci	2026608	Cátedra Manuel Ancizar: Pasado, presente y futuro del pacífico Colombiano en un contexto de violenci	L				4	4,2
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	3
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4
2026809	Cátedra de Facultad Julio Garavito Armero	2026809	Cátedra de Facultad Julio Garavito Armero	L				2	4,1
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>43</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	2,5
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	2,0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>8</b>	

\*T: tipología (C/B/L), Ob: obligatoria, Op: optativa, C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

				<b>estudiante</b>
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>15</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas		20		8
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>8</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>52</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>40</b>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>10</u>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.2.20 Urrea Rodríguez Andrés Felipe DNI. 97082103469**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad, del programa curricular de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Urrea Rodríguez Andrés Felipe
2	DNI	97082103469
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios origen (1er pla	2542
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	711,5483	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,5988	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	50
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	206
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	12	12
Pendientes	22	20	52	40	22	156

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000024	Principios de química	1000024	Principios de	L				3	3,3

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

			química						
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	L				3	3,5
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	3,4
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	L				3	4,0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>12</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>22</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas		20		20
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>20</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y	3	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Ingeniería		Problemas en Ingeniería Industrial		
<b>Total créditos pendientes</b>			<b>52</b>	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>			<b>40</b>	

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>22</u>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.2.21 Nieto Pérez Paola Andrea DNI. 1049650653**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes, del programa curricular de Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

<b>Nieto Pérez Paola Andrea</b>		<b>DNI. 1049650653</b>	
<b>Puntaje de admisión</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>		<b>Umbral</b>
	654,7091		739,4536

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Nieto Pérez Paola Andrea
<b>2</b>	DNI	1049650653
<b>4</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Industrial
<b>5</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3523
<b>6</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
<b>7</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
<b>8</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de agosto
<b>9</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.7
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	654,7091
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	739,4536

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.2.22 Fonseca Qader Sergio Giovanni DNI. 97072409144**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad, del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Fonseca Qader Sergio Giovanni		DNI. 97072409144
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	726,9814	739,4536

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Fonseca Qader Sergio Giovanni
2	DNI	97072409144
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	726,9814
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	739,4536

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.2.23 Brown Mckeller Edward****DNI. 1123634514**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad, del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Brown Mckeller Edward		DNI. 1123634514
<b>Puntaje de admisión</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>	<b>Umbral</b>
	511,9263	739,4536

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Brown Mckeller Edward
2	DNI	1123634514
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.3
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	511,9263
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	739,4536

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.2.24 Velásquez Jaramillo Rodrigo Andrés DNI. 1023009408**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad, del programa curricular de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 34.3 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Velásquez Jaramillo Rodrigo Andrés DNI. 1023009408		
PAPA	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3.7	3.8

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Velásquez Jaramillo Rodrigo Andrés
2	DNI	1023009408
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	34.3
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.8

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **9.2.25 Ramírez Amaya Félix Daniel DNI. 1033758011**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad, del programa curricular de Matemáticas (2518) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula, condición con la que el solicitante no cuenta. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

#### **1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ramírez Amaya Félix Daniel
2	DNI	1033758011
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Matemáticas
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2518
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

#### **2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.2.26 Puello Paternina Juan Camilo DNI. 1047482530**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad, del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 20.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Puello Paternina Juan Camilo		DNI. 1047482530
<b>Puntaje de admisión</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>	<b>Umbral</b>
	732,0126	739,4536

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Puello Paternina Juan Camilo
2	DNI	1047482530
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.6
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	732,0126
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	739,4536

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.3 INGENIERÍA CIVIL:**

**RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:**

**López Santamaría Nelson Fabián DNI. 1031142165**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **SE INHIBE** para pronunciarse nuevamente sobre la decisión del Acta No. 010 de 11 de junio de 2015, acto que fue publicado el 22 de junio de 2015. De acuerdo con el registro de la información en el correo notificasa, éste se envió el día 22 de junio del corriente, el mismo día de la publicación del acta. Dispone la Resolución 1194 de 2014 de Rectoría, en armonía con la Ley 1437 de 2011, que la notificación enviada al correo de quien debe notificarse por este medio, en caso de no recibirse mensaje de correo inválido, que la notificación se entienda surtida al tercer día hábil del envío, sin que haya información de la invalidez del envío. Existe un grado de responsabilidad del estudiante en cuanto a la revisión de su correo, pues al presentar la solicitud se le pide que autorice su notificación por este medio, pero además, el acta es publicada a través de la página de la facultad de ingeniería, donde podía informarse de la decisión y actuar oportunamente.

López Santamaría Nelson Fabián		DNI. 1031142165	
Asignaturas cursadas en el programa de Tecnología en Construcciones Civiles de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas			
Nombre	Justificación	C	Nota
Materiales de construcción	No cumplen con los contenidos, el objetivo de las asignaturas está orientado a conocer todos los tipos de materiales. El curso del plan 2542 está orientado a conocer materiales para concretos hidráulicos y asfálticos.	4	3.5
Materiales de construcción II		4	3.3

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:**

**9.3.1 Rincón Pinzón Cristian David DNI. 1010182910**

El Consejo de Facultad APRUEBA cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**9.3.2 Forero Clavijo Jorge Enrique DNI. 1030563967**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2015-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015966	Mecánica de Fluidos	2	C	4

1. El cambio de grupo de la asignatura Mecánica de Sólidos, código 2015968, tipología C, inscrita en el periodo 2015-03, del grupo 2 al grupo 4, lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **9.3.3 Fajardo Espinosa Adriana Lucia DNI. 51877878**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2015-03, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2015966	Mecánica de Fluidos	2	C	4

### **9.3.4 Perlaza Cardozo José De Los Santos DNI. 1075281384**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, para ser desarrollada en la empresa Jairo Pedraza S.A.S., a cargo del profesor Daniel Antonio Agudelo Quigua por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2016762	Práctica Estudiantil I	17	L	3

### **9.3.5 Calderón Gómez Andersson DNI. 1069175516**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, para ser desarrollada en la empresa Jairo Pedraza S.A.S., a cargo del profesor Daniel Antonio Agudelo Quigua por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2016762	Práctica Estudiantil I	17	L	3

### **CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO:**

### **9.3.6 Atuesta Pinzón Adan Eduardo DNI. 91391377**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2015-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor y caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

### **HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:**

### **9.3.7 Parra Gómez David Camilo DNI. 1012438605**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-01 de la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería Civil, teniendo en cuenta que la equivalencia registrada en el SIA entre las asignaturas Fundamentos de economía e Ingeniería económica, fue aplicada únicamente a los estudiantes activos durante el periodo de transición durante la reforma académica en el año 2009, es decir no es una equivalencia válida porque las asignaturas no son similares en contenido.

<b>Parra Gómez David Camilo DNI. 1012438605</b>		<b>Asignatura que no se equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil</b>		
<b>Asignatura Universidad Nacional de Colombia – 2542</b>	<b>Asignatura Ingeniería Civil</b>	<b>Justificación</b>	<b>C</b>	<b>Nota</b>
Ingeniería económica	Fundamentos de economía	No cumple en contenido	3	4.3

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.8 Escobar Becerra Nicolas DNI. 1018484726**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-01, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería Civil, teniendo en cuenta que la equivalencia registrada en el SIA entre las asignaturas Fundamentos de Economía e Ingeniería Económica, fue aplicada únicamente a los estudiantes activos durante el periodo de transición durante la reforma académica en el año 2009, es decir no es una equivalencia válida porque las asignaturas no son similares en contenido.

Escobar Becerra Nicolas		DNI. 1018484726		
Asignatura que no se equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – 2542	Asignatura Ingeniería Civil	Justificación	C	Nota
Ingeniería económica	Fundamentos de economía	No cumple en contenido	3	4.2

**9.3.9 Preciado Camacho Ángela Johana DNI. 97040908351**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-01, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería Civil, teniendo en cuenta que la equivalencia registrada en el SIA entre las asignaturas Fundamentos de Economía e Ingeniería Económica, fue aplicada únicamente a los estudiantes activos durante el periodo de transición durante la reforma académica en el año 2009, es decir no es una equivalencia válida porque las asignaturas no son similares en contenido.

Preciado Camacho Ángela Johana		DNI. 97040908351		
Asignatura que no se equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – 2542	Asignatura Ingeniería Civil	Justificación	C	Nota
Ingeniería económica	Fundamentos de economía	No cumple en contenido	3	4.6

**9.3.10 González Aragón Carlos Enrique DNI. 1016014291**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, de la siguiente manera:

González Aragón Carlos Enrique					DNI. 1016014291		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015949	Diseño geométrico de vías	3	C	3.0	Diseño geométrico de vías	3	3.0
2015972	Preparación y evaluación de proyectos de infraestructuras	3	B	3.5	Formulación y evaluación de proyectos	3	3.5
<b>Total créditos homologables</b>		<b>6</b>					
Créditos fundamentación		3					
Créditos disciplinares		3					

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.11 Rojas Pérez Jefferson DNI. 1013662961**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Rojas Pérez Jefferson					DNI. 1013662961		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignatura cursada en el programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000004	Cálculo diferencial	B	4	3.8	Cálculo diferencial	4	3.8
1000047	Inglés semestral IV	P	3	AP	Inglés semestral IV	3	AP
<b>Total créditos equivalentes</b>		<b>7</b>					
Créditos fundamentación		4					
Créditos nivelación		3					

**9.3.12 Coy Samacá Adrián Alfonso DNI. 1015452962**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03 de la asignatura cursada en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Industrial de Santander, de la siguiente manera:

Coy Samacá Adrián Alfonso					DNI. 1015452962		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Industrial de Santander		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000024	Principios de química	3	B	3.9	Química básica	4	3.9
<b>Total créditos homologables</b>		<b>3</b>					
Créditos fundamentación		3					

**DOBLE TITULACIÓN:**

**9.3.13 Méndez Holguín Johan Sammir DNI. 1031146548**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Civil – 2542, debido a que tiene un PAPA de 3.4 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Estudiante	Johan Sammir Méndez Holguín
2	DNI	1031146548
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Física – Sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2516
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios doble titulación	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.4			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	52			

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

Plan de estudios (1)		Plan de estudios (2)						
		Componente de fundamentación (tipología b)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2016377-0	Cálculo diferencial en una variable	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.5

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2015556-4	Cálculo integral en una variable	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.1
1000003-23	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.1
2016342-1	Cálculo de ecuaciones diferenciales ordinarias	1000007	Ecuaciones Diferenciales	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
2016650-3	Fundamentos de física experimental	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.5
2015176-3	Mecánica newtoniana							
2016651-1	Fundamentos de física teórica							
2015162-3	Calculo vectorial	1000006	Cálculo en Varias Variables	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.1
2017220-0	Representación I	2015711	Dibujo básico	X		Expresión gráfica	3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							<b>27</b>	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Código	Asignatura	Código	Asignatura	C *	NOTA
2016653-1	Taller de matemáticas y ciencias	2016653	Taller de matemáticas y ciencias	3	4.2
2025810-1	Cátedra José Celestino Mutis: cuántica para todos y para todo: cien años de saltos cuánticos	2025810	Cátedra José Celestino Mutis: cuántica para todos y para todo: cien años de saltos cuánticos	3	4.1
2024008-2	Psicoanálisis, sujeto y problemáticas	2024008	Psicoanálisis, sujeto y problemáticas	3	3.0
2016657-1	Electricidad y magnetismo	2016657	Electricidad y magnetismo	3	3.6
2016678-2	Mediciones mecánicas	2016678	Mediciones mecánicas	3	3.8
2016680-2	Mediciones electromagnéticas	2016680	Mediciones electromagnéticas	3	4.1
2016686-1	Relatividad	2016686	Relatividad	3	3.3
2016675-1	Matemáticas especiales i para física	2016675	Matemáticas especiales i para física	3	3.4
2016682-2	Oscilaciones y ondas	2016682	Oscilaciones y ondas	3	3.0
2016691-1	Termodinámica-módulo de teoría	2016691	Termodinámica-módulo de teoría	2	3.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente				<b>2</b>	<b>9</b>

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	3
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				<b>21</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos	Créditos pendientes



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

			asignatura	por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la Ingeniería Civil	3	38
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>96</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>7</b>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	27	0	0	0	29	56
Pendientes	15	6	90	6	7	124

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015 Acta 17	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda	
---	------------	----------	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### REINGRESOS:

#### 9.3.14 Córdoba López Jhon Daniel DNI. 1032453728

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Córdoba tiene pendiente por aprobar 75 créditos del plan de estudios de Ingeniería Civil y 3 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 74 créditos.

El señor Córdoba reprobó 3 créditos de la asignatura Inglés IV- Semestral y canceló la asignatura Inglés IV en tres oportunidades perdiendo los 9 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”, por lo tanto solo es viable otorgar 1 crédito para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Civil. Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jhon Daniel Cordoba Lopéz
2	DNI	1032453728
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	75
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	34	0	29	105
Pendientes	6	0	56	6	7	75

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3.15 Contreras Pineda Ronald Fabián DNI. 80249050

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Contreras tiene pendiente por aprobar 70 créditos del plan de estudios de Ingeniería Civil y 3 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 69 créditos.

El señor Contreras reprobó 6 créditos de la asignatura Inglés I y reprobó 6 créditos de la asignatura Inglés IV perdiendo los 12 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”, por lo tanto solo es viable otorgar 1 crédito para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Civil. Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Contreras Pineda Ronald Fabián
2	DNI	80249050
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	22 de septiembre de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	55
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	37	0	28	110
Pendientes	3	0	53	6	8	70

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3.16 Zapata Cagua Cristian Javier DNI. 1016050929

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El sistema SIA erróneamente registra que existe un déficit de 10 créditos porque contabiliza como pendientes los 4 créditos correspondientes a la asignatura Matemáticas básicas

El señor Zapata tiene pendiente por aprobar 58 créditos del plan de estudios de Ingeniería Civil y 9 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 61 créditos.

El señor Zapata reprobó 3 créditos de la asignatura Inglés II- Semestral y no ha cancelado asignaturas de nivelación – inglés, por lo cual solo pierde los 3 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción”, por lo tanto solo es viable otorgar 3 créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Civil. Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Zapata Cagua Cristian Javier
2	DNI	1016050929
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	19 de agosto de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	58
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	52	0	28	122
Pendientes	6	0	38	6	8	58

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.17 Erazo Chindoy Luis Javier DNI. 1122783247**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 5 créditos adicionales para culminar su plan de estudios, teniendo en cuenta que no reprobó ni canceló créditos correspondientes a nivelación. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El sistema SIA erróneamente registra que existe un déficit de 9 créditos porque cuenta como pendientes los 4 créditos correspondientes a la asignatura Matemáticas básicas, el requisito es cursarla independiente de la calificación final. Por lo anterior el déficit real del estudiante es de 5 créditos y son los que el Consejo de Facultad concede como cupo adicional.

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Erazo Chindoy Luis Javier
2	DNI	1122783247
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	3 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.5	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	68
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	5

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	33	6	44	0	29	112
Pendientes	9	0	46	6	7	68

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.18 Quiroga Vesga Andrés Gerardo DNI. 1032399088**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Quiroga Vesga Andrés Gerardo
2	DNI	1032399088
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	8 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	27
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	75	0	36	153
Pendientes	6	0	15	6	0	27

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.19 Niño Torres Edwin Alberto****DNI. 80100948**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 5 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Niño Torres Edwin Alberto
2	DNI	80100948
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	15 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2006-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	55
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	5

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	56	0	24	125
Pendientes	3	0	34	6	12	55

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3.20 Ochoa Riveros Miguel Ángel DNI. 1053611261

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Miguel Ángel Ochoa Riveros
2	DNI	1053611261
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	14	6	3	0	15	38
Pendientes	28	0	87	6	21	142

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3.21 **García Ducuara Adriana Briyith** **DNI. 1121214761**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	García Ducuara Adriana Briyith
2	DNI	1121214761
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	40
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	152
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	3	3	0	9	28
Pendientes	29	3	87	6	27	152

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.22 Rincón Sánchez Juan Pablo****DNI. 1018452164**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rincón Sánchez Juan Pablo
2	DNI	1018452164
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	10 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	33
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	4,2
Si inscribe 15 Créditos	4,0
Si inscribe 18 Créditos	3,8
Si inscribe 21 Créditos	3,7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	3	7	0	19	38
Pendientes	33	3	83	6	17	142

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.23 Nova Ramírez Uriel Giovanni DNI. 1032486412**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Uriel Giovanni Nova Ramírez
2	DNI	1032486412
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	10 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	169
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	2	11
Pendientes	36	6	87	6	34	169

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.24 Merchán Ortiz Jhonatan Javier****DNI. 1016035529**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jhonatan Javier Merchán Ortiz
2	DNI	1016035529
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	27 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	130
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	25	6	13	0	6	50
Pendientes	17	0	77	6	30	130

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.25 Guevara Rojas Mario Alejandro DNI. 1023957779**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Mario Alejandro Guevara Rojas
2	DNI	1023957779
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	3 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	166
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	3	0	2	14
Pendientes	33	6	87	6	34	166

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.26 Vargas Martínez July Camila****DNI. 1016071846**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	July Camila Vargas Martínez
2	DNI	1016071846
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	29 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	58
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	21	3	14	0	0	38
Pendientes	21	3	76	6	36	142

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.27 Victorino Manrique Julián****DNI. 1032397480**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Victorino Manrique Julián
2	DNI	1032397480
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	1 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2006-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	25
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	68
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	48	0	22	112
Pendientes	6	0	42	6	14	68

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.28 Pejendino Castillo Jesús Eduardo DNI. 1124313382**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pejendino Castillo Jesús Eduardo
2	DNI	1124313382
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	1 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	93
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	29	3	40	0	15	87
Pendientes	13	3	50	6	21	93

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.29 Echeverría Gómez Daniel Felipe DNI. 96050503701**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Echeverría Gómez Daniel Felipe
2	DNI	96050503701
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	4 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	36	6	87	6	36	171

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.30 Rodríguez Campos Andrés Camilo DNI. 96092123941**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Campos Andrés Camilo
2	DNI	96092123941
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	15 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	0	3	0	0	13
Pendientes	32	6	87	6	36	167

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.34 Guerrero Gutiérrez Elber Yamid DNI. 1023015379**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Guerrero Gutiérrez Elber Yamid
2	DNI	1023015379
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	39	6	87	6	36	174

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.35 Suárez Gutiérrez Jorge Ignacio DNI. 1121709285**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Suárez Gutiérrez Jorge Ignacio
2	DNI	1121709285
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	42	6	87	6	36	177

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADOS:**

**9.3.36 Rodríguez Rosero Luis Fernando DNI. 1026257671**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Derecho (2539) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Luis Fernando Rodríguez Rosero
2	DNI	1026257671
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Derecho
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2539
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	696,6302	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	675,5451	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	56
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	16	16
Pendientes	42	6	90	6	20	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda
---	------------	----------	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015358-2	Introducción al derecho	2015358	Introducción al derecho	L				3	4.0
2015363-2	Sociología jurídica	2015363	Sociología jurídica	L				2	4.4
2015367-1	Modelos de desarrollo	2015367	Modelos de desarrollo	L				3	4.5
2015375-2	Investigación I	2015375	Investigación I	L				2	3.5
2015356-1	Cátedra Eduardo Umaña Luna	2015356	Cátedra Eduardo Umaña Luna	L				3	3.9
2015364-2	Teoría constitucional	2015364	Teoría constitucional	L				3	4.6
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>16</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>
---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo Diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>48</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la Ingeniería Civil	3	38
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>96</b>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>20</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**9.3.37 Rodríguez González Ana Victoria DNI. 1032477969**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ana Victoria Rodríguez González
2	DNI	1032477969
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.2

**(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)**

(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI

**C. Estudio de créditos**

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	74
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	39	0	10	0	18	67
Pendientes	3	6	80	6	18	113

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda
---	------------	----------	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-0	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000003-0	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000005-	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas,	4	3.0

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

0						probabilidad y estadística		
1000006-6	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000007-12	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
1000019-4	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X	Física	4	3.3
2015711-3	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X	Expresión gráfica	3	3.0
1000041-3	Química básica	1000024	Principios de Química	B	X	Biología y Química	3	3.3
1000011-2	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	B	X	Biología y Química	3	3.7
1000013-21	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.7
2015703-4	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	X	Económicas y Financieras	3	5.0
2016635-1	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X	Básica disciplinar	3	3.9
2015958-6	Geomática básica	2015958	Geomática básica	C	X	Básica disciplinar	4	3.1
2026134-5	Estática	2026134	Estática	C	X	Básica disciplinar	3	3.2
1000009-3	Biología general	1000009	Biología general	L			3	3.4
2024523-1	Sexualidad, goce y deseo	2024523	Sexualidad, goce y deseo	L			4	3.3
2025630-1	Cuidando a los cuidadores ó caring for the caregivers	2025630	Cuidando a los cuidadores ó caring for the caregivers	L			4	3.9
2026311-1	Riesgos de origen hidrometeorológico en Colombia	2026311	Riesgos de origen hidrometeorológico en Colombia	L			4	4.3
2026539-1	Museos: academia y sociedad	2026539	Museos: academia y sociedad	L			3	5.0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>67</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>9</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Básica Disciplinar	2015948	Dinámica	3	28
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>86</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>18</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia

**9.3.38 Reyes Guzmán Diego Fernando DNI. 1053613013**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Diego Fernando Reyes Guzmán
2	DNI	1053613013
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.2
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	64
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	39	3	6	0	10	58
Pendientes	3	3	84	6	26	122

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda
---	------------	----------	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000003-24	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
1000005-17	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000006-9	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
1000007-1	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
1000019-20	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.8
2015711-3	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.4
1000041-12	Química básica	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	3.0
1000011-3	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	B	X		Biología y Química	3	3.5
1000013-21	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.7
2015703-10	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	X		Económicas y Financieras	3	3.4
2015734-5	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.9
2026134-25	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica disciplinar	3	3.8
2016635-1	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica disciplinar	3	3.6
1000009-3	Biología general	1000009	Biología general	L				3	3.7
2016008-1	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	L				4	3.8
2026245-1	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	4.0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>58</b>	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015711-3	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	2.7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>3</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015958	Geomática Básica	4	32
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>90</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>26</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.40 Roldán Russy Felipe**

**DNI. 1022416657**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular de Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 22.8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Roldán Russy Felipe
2	DNI	1022416657
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20 de agosto de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01			
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI			
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO			
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.8			
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>				
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	676,0196			
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508			
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.				
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	<b>X</b>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.41 Méndez Quintero Mario Alejandro DNI. 1020826324**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 13.3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Mario Alejandro Méndez Quintero
<b>2</b>	DNI	1020826324
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Civil
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3516
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20 de agosto de 2015
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	13.3		
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>			
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	700,0166		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508		
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.			
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	No recomienda	<b>X</b>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.42 Cruz Gil Jeysson Camilo DNI. 1019126557**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 18.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jeysson Camilo Cruz Gil
2	DNI	1019126557
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20 de agosto de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	NO
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	675,0318
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.3.43 Paz Vivas Hugo Armando DNI. 1130623928**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.44 Coral Mora Daniel Alexander****DNI. 98010366640**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Enfermería (2540) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Daniel Alexander Coral Mora
2	DNI	98010366640
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Enfermería
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2540
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.1
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	739,9783
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,2613
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda <input type="checkbox"/> No recomienda <input checked="" type="checkbox"/>

**9.3.45 Mora Aldana César Andrés****DNI. 1032486889**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Diseño Industrial (2510) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	César Andrés Mora Aldana
2	DNI	1032486889
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Diseño Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2510
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	680,0415
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	675,5451
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda <input type="checkbox"/> No recomienda <input checked="" type="checkbox"/>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.46 García Gómez Julián Albeiro DNI. 97020417025**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	García Gómez Julián Albeiro
2	DNI	97020417025
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	NO		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7		
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>			
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	704,8722		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508		
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	No recomienda	<b>X</b>



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.47 Correa Morales Juan Miguel DNI. 1022401134**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Administración de Empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 29.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Correa Morales Juan Miguel
2	DNI	1022401134
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de Empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2012-03		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29.9		
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>			
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	524,2875		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,6500		
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	No recomienda	<b>X</b>

**9.3.48 Jaimes Bermonth Juan Pablo DNI. 1090493436**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Juan Pablo Jaimes Bermonth
2	DNI	1090493436
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.2		
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>			
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	726,8757		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508		
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	No recomienda	<b>X</b>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.49 Hernández Fonseca Ana María****DNI. 1026289962**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Ana María Hernández Fonseca
<b>2</b>	DNI	1026289962
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de agosto
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03				
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI				
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO				
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.1				
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>					
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1				
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI				
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Recomienda</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No recomienda</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Recomienda	No recomienda	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Recomienda	No recomienda				
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3.50 **Yepes Luna Deyber Nicolás** **DNI. 97100205789**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

#### 1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Yepes Luna Deyber Nicolás
2	DNI	97100205789
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	668,3335
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,2613

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	<b>X</b>
---	------------	--	---------------	----------

### 9.4 **INGENIERÍA ELÉCTRICA**

#### RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:

##### 9.4.1. **Vanegas Buitrago Nancy Ruth** **DNI. 1099322744**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 14 de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2015-03, la historia académica está bloqueada porque la estudiante solo puede inscribir la Asignatura Conversión Electromagnética, prerrequisito de las otras asignaturas, por tanta la aprobación de la carga mínima aprobada es viable si se inscribe la única asignatura que puede cursar.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016494	Conversión electromagnética	3	C	3

##### 9.4.2. **Matabajoy Salas Tania Fernanda** **DNI. 1032455974**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 15 de 10 de septiembre de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** la inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2015-03, porque con la misma culmina el plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024049	Subestaciones eléctricas	1	C	3

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.4.3. **Mendoza López Duvan Alexander** **DNI. 1022370884**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 14 de agosto 13 de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** la homologación en el período académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el Instituto de Tecnología de Grenoble, teniendo en cuenta que hubo un error tipográfico en la cantidad de créditos correspondientes de la asignatura. (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Mendoza López Duvan Alexander				DNI. 1022370884			223419	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el Instituto de Tecnología de Grenoble.			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023529	Producción y distribución de energía eléctrica	L	4	4.3	Production et transport de l'énergie électrique	13.87		
	Créditos homologados L		4					
	Total créditos que se homologan		4					

### **CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:**

### 9.4.4. **Lugo Martínez Carolina** **DNI. 1018453322**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

### 9.4.5. **Mora Mora Jorge Luis** **DNI. 1032389647**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024299	Nuevos tópicos en ingeniería Eléctrica	1	L	3

### 9.4.6. **Quemba Urquijo Yerixon** **DNI. 79755363**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

### 9.4.7. **Ureña Arias Miguel Ángel** **DNI. 1026563720**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	9	B	3

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

**9.4.8. Rojas Quiroga Pedro Pablo DNI. 1020723698**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.4.9. Castro Hernández José Camilo DNI. 1072653362**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique cursar carga inferior a l mínima. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

### **PRÁCTICA ESTUDIANTIL:**

**9.4.10. Larrota Díaz Andrés David DNI. 1013628852**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03 a desarrollar en la empresa ABB Ltda, a cargo del profesor Víctor Eduardo Rudas Lleras por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Rodrigo Bastidas Guerra por parte de la entidad.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2016763	Práctica estudiantil II	47	L	6

**9.4.11. Gil Barrera David Gerardo DNI.1052395865**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03 a desarrollar en la empresa Siemens, a cargo del profesor Sergio Raúl Rivera Rodríguez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Rodrigo Bastidas Guerra por parte de la entidad.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2016763	Práctica estudiantil II	39	L	6

**9.4.12. Poveda Rodríguez Pablo Antonio DNI.1053340489**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03 a desarrollar en la empresa ABB Ltda, a cargo del profesor Eliseo Gómez Moreno por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Rodrigo Bastidas Guerra por parte de la entidad.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2016763	Práctica estudiantil II	64	L	6

### **CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.4.13. Galvis Porras Lilian Sulley DNI. 1098643341**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2015-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:****9.4.14. Gonzalez Osorio Juan David DNI. 1026573943 2223297**El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. la homologación en el periodo académico 2015-01, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Intercambio académico en el Politecnico de Torino en Turin, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

Juan David Gonzalez Osorio					DNI. 1026573943		2223297	
Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Intercambio académico de la Politecnico de Torino en Turin			
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota		
2023533	Distribución y utilización de la energía eléctrica	3	L	4.3	Distribuzione e utilizzazioni dell'energia elettrica	26		
2023529	Instalaciones eléctricas y seguridad	4	L	5.0	Impianti elettrici e sicurezza	30		
2023534	Electrónica industrial	3	L	3.5	Elettronica industriale	21		
2025069	Instalaciones hidroeléctricas	2	L	4.3	Impianti idroelettrici	26		
Créditos homologados L		12						
Total créditos para homologación		12						

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-01. (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)

**9.4.15. Mendoza Lopez Duvan Alexander DNI. 1022370884 2223419**El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Intercambio académico en el Instituto de tecnología de Grenoble, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

Duvan Alexander Mendoza Lopez					DNI. 1022370884		2223419	
Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Intercambio académico en el Instituto de tecnología de Grenoble			
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota		
2025065	Estabilidad de redes y sistemas	1	L	3.4	Stabilite des reseaux et services systems	11.1		
Créditos homologados L		1						
Total créditos para homologación		1						

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.16. Herrera Avellaneda Laura Cristina DNI. 1026286811**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

<b>Herrera Avellaneda Laura Cristina</b>					<b>DNI. 1026286811</b>	
<b>Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)</b>					<b>Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)</b>	
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>Nota</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	3.3	Física mecánica	3.3
1000003	Álgebra lineal	4	B	3.6	Álgebra lineal	3.6
1000005	Cálculo integral	4	B	3.5	Cálculo integral	3.5
2016375	Programación orientada a objetos	3	B	3.4	Programación orientada a objetos	3.4
1000019	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	B	4.3	Física electromagnética	4.3
1000006	Cálculo en varias variables	4	B	3.0	Cálculo multivariado	3.0
1000007	Ecuaciones diferenciales	4	B	3.6	Ecuaciones diferenciales	3.6
1000040	Introducción a la ciencia e ingeniería de materiales	3	B	3.7	Materiales para ingeniería	3.7
1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	4	B	3.3	Fluidos y termodinámica	3.3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	B	3.2	Probabilidad y estadística	3.2
2015159	Variable compleja	4	B	3.1	Matemáticas especiales	3.1
2023529	Cátedra y seminario de ingeniería	4	L	4.2	Cátedra FJDC	4.4
					Seminario de ingeniería	4.1
					Ética y bioética	4.3
2023533	Herramientas computacionales, historia y cultura	3	L	4.2	Herramientas computacionales	4.6
					Historia y cultura colombiana	3.8
2023534	Producción limpia para ingenieros	3	L	3.9	Producción limpia para ingenieros	3.9
Créditos homologados B				41		
Créditos homologados L				10		
Total créditos para homologación				51		

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.17. Hernández Rozo Fabian Ricardo DNI. 1071167648**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

<b>Hernández Rozo Fabian Ricardo</b>					<b>DNI. 1071167648</b>	
<b>Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)</b>					<b>Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)</b>	
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>Nota</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.5	Cálculo diferencial	3.5
1000005	Cálculo Integral	4	B	4.0	Cálculo Integral	4.0
1000006	Cálculo en varias variables	4	B	3.0	Cálculo en varias variables	3.0
2015159	Variable compleja	4	B	3.0	Variable compleja	3.0
1000003	Álgebra lineal	4	B	3.3	Álgebra lineal	3.3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	B	3.3	Probabilidad y estadística	3.3
2015734	Programación de computadores	3	B	4.0	Programación de computadores	4.0
2016375	Programación orientada a objetos	3	B	3.4	Programación orientada a objetos	3.4
Créditos homologados B				26		
Total créditos para homologación				26		

**9.4.18. Narvaez Puentes Diego Arturo DNI. 1016085785**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la Salle, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

<b>Narvaez Puentes Diego Arturo</b>					<b>DNI. 1016085785</b>	
<b>Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)</b>					<b>Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la Salle</b>	
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>Nota</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.7	Cálculo 1	3.7
Créditos homologados B				4		
Total créditos para homologación				4		



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****REINGRESO:****9.4.19. Cuervo Camargo Camilo Adolfo DNI. 1101178024**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cuervo Camargo Camilo Adolfo
2	DNI	1101178024
4	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios	2544
6	Fecha de la Solicitud	9/15/2015 3:48:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	151
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	13
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos	3,7	
Si inscribe 15 Créditos	3,6	
Si inscribe 18 Créditos	3,5	
Si inscribe 21 Créditos	3,4	

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	6	0	7	0	3	16
Pendientes	45	12	56	8	30	151

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.4.20. Duque Bermúdez Juan Camilo DNI. 1030628347

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Duque Bermúdez Juan Camilo
2	DNI	1030628347
4	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios	2544
6	Fecha de la Solicitud	9/20/2015 12:00:00 PM

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	30
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	127
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos	4,1	
Si inscribe 15 Créditos	3,9	
Si inscribe 18 Créditos	3,7	
Si inscribe 21 Créditos	3,6	

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	29	0	7	0	4	40
Pendientes	22	12	56	8	29	127

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.4.21. Carreño Rangel Juan David

DNI. 1032484414

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Carreño Rangel Juan David
2	DNI	1032484414
4	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios	2544
6	Fecha de la Solicitud	9/21/2015 2:22:00 PM

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	6
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	153
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	13
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos	3,8	
Si inscribe 15 Créditos	3,6	
Si inscribe 18 Créditos	3,5	
Si inscribe 21 Créditos	3,5	

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	7	0	7	0	0	14
Pendientes	44	12	56	8	33	153

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.22. Ordoñez Ubaque Edwin Aldredo DNI. 1030538914**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ordoñez Ubaque Edwin Aldredo
2	DNI	1030538914
4	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios	2544
6	Fecha de la Solicitud	9/21/2015 12:00:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[5] retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	156
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	4
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	3	0	5	0	3	11
Pendientes	48	12	58	8	30	156

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.23. Briceño Murcia Alice Andrea DNI. 1070974960**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Briceño Murcia Alice Andrea
2	DNI	1070974960
4	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios	2544
6	Fecha de la Solicitud	9/24/2015 1:16:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	27
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	159
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos	3,4	
Si inscribe 15 Créditos	3,3	
Si inscribe 18 Créditos	3,3	
Si inscribe 21 Créditos	3,2	

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	3	0	5	0	0	8
Pendientes	48	12	58	8	33	159

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.24. Zárate Cardona Freddy Oswaldo DNI. 1032464232**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Zárate Cardona Freddy Oswaldo
2	DNI	1032464232
4	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios	2544
6	Fecha de la Solicitud	9/22/2015 3:25:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	47
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	146
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos	3,9	
Si inscribe 15 Créditos	3,7	
Si inscribe 18 Créditos	3,6	
Si inscribe 21 Créditos	3,5	

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	14	0	7	0	0	21
Pendientes	37	12	56	8	33	146

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.25. Sánchez Delgado José Alfredo DNI. 1014264292**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sánchez Delgado José Alfredo
2	DNI	1014264292
4	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios	2544
6	Fecha de la Solicitud	9/25/2015 12:00:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	51
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	134
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos	3,9	
Si inscribe 15 Créditos	3,7	
Si inscribe 18 Créditos	3,6	
Si inscribe 21 Créditos	3,5	

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	18	0	7	0	8	33
Pendientes	33	12	56	8	25	134

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**DOBLE TITULACIÓN:**

**9.4.26. Gracia Prada Tania Andrea**

**DNI. 1110545647**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Electrónica - 2545 teniendo en cuenta que el estudiante cuenta con un cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Gracia Prada Tania Andrea
2	DNI	1110545647
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen	2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios doble titulación	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/1/2015 12:00:00 PM

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
PAPA en el primer plan de estudio			3.8	
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:			60	

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b *	O p *	Agrupación	C*	N O T A
2011-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	4.0
2011-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2011-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.4
2011-03	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2011-03	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
2012-01	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
2012-01	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
2012-01	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.1
2012-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.8
2012-03	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2012-03	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	4.2
2014-01	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias administrativas	3	5.0
2014-03	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	3.2
2014-03	2015702	Gerencia y	2015702	Gerencia y		X	Ciencias	3	4.3



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

		gestión de proyectos		gestión de proyectos			administrativas		
2015-01	2016500	Física de semiconductores	2016500	Física de semiconductores		X	Herramientas para ingeniería	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								54	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b*	O p*	Agrupación	C*	NO TA
2011-01	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016856	Introducción a la Ingeniería Eléctrica	x		Contexto profesional	5	4.0
2011-03	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	x		Contexto profesional	2	4.8
2012-03	2016489	Circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	x		Circuitos y campos	3	3.0
2013-01	2016487	Campos electromagnéticos	2016487	Campos electromagnéticos	x		Circuitos y campos	4	3.5
2013-01	2016495	Electrónica analoga i	2016495	Electrónica analoga i	x		Electrónica	4	3.7
2013-01	2016506	Señales y sistemas i	2016506	Señales y sistemas i	x		Señales, sistemas y control	3	3.7
2014-01	2016490	Circuitos eléctricos ii	2016490	Circuitos eléctricos ii	x		Circuitos y campos	4	3.5
2014-01	2016498	Electrónica digital i	2016498	Electrónica digital i	x		Electrónica	4	4.0
2014-01	2016507	Señales y sistemas ii	2016507	Señales y sistemas ii	x		Señales, sistemas y control	3	4.2
2014-03	2016493	Control	2016493	Control	x		Señales, sistemas y control	4	4.1
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								36	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NO TA
2011-01	2024820	Cátedra José Celestino Mutis nanotecnología: el tamaño si importa	2024820	Cátedra José Celestino Mutis nanotecnología: el tamaño si importa	3	4.3
2011-01	2021478	Portugues i	2021478	Portugues i	3	3.8
2011-03	2021479	Portugues ii	2021479	Portugues ii	3	4.5
2011-03	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	3	3.7
2012-03	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	3	4.4
2012-03	2016749	Introducción a la ingeniería de sistemas	2016749	Introducción a la ingeniería de sistemas	3	4.0
2014-03	2022287	Cátedra Augusto Ángel Maya	2022287	Cátedra Augusto Ángel Maya	1	4.8
2014-03	2016496	Electrónica analoga ii	2016496	Electrónica analoga ii	4	4.4
2015-01	2016492	Comunicaciones	2016492	Comunicaciones	3	4.2
2015-01	2016499	Electrónica digital ii	2016499	Electrónica digital ii	4	4.0
2015-01	2016501	Instrumentación y medidas	2016501	Instrumentación y medidas	3	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					33	

C: créditos

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	3
Informática Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
<b>Total</b>			<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística			3	0
Ciencias económicas y administrativas			6	3
Herramientas para Ingeniería			3	0
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>3</b>
<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total</b>			<b>27</b>	<b>27</b>
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e investigación			3	3
Electrotecnia			2	2
<b>Total</b>			<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>0</b>

*La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	45	9	36	0	33	123
Pendientes	6	3	27	8	0	44

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	x	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**9.4.27. Tafur Cubillos David Camilo DNI. 1022419707**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Electrónica - 2545 debido a que tiene un PAPA de 4.0 y no cuenta con el cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios

**1. Datos Generales**

DOBLE TITULACIÓN	
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU	
1	Nombre del estudiante Tafur Cubillos David Camilo
2	DNI 1022419707
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen 2545
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan) Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios doble titulación 2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA 8/30/2015 12:00:00 PM

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
PAPA en el primer plan de estudio	4.0			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	72			

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
			COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b *	O p *	Agrupación	C*	NO TA
2013-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2013-03	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencias de los materiales	3	4.4
2013-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.2
2014-01	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2014-03	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2014-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.5
2015-01	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
2015-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	4.5
2015-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.0
2015-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas de ingeniería	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								36	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

*Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b*	O p*	Agrupación	C*	NO TA
2013-03	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	x		Contexto profesional	5	4.3
2014-01	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	x		Contexto profesional	2	4.5
2014-03	2016489	Circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	x		Circuitos y campos	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								10	

*Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2014-03	2026608	Cátedra Manuel Ancizar: pasado, presente y futuro del pacífico colombiano	2026608	Cátedra Manuel Ancizar: pasado, presente y futuro del pacífico colombiano	4	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					4	

*C: créditos*

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias variables	4	8
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales				0
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total			21	21
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística			3	0
Ciencias económicas y administrativas			6	6
Herramientas para Ingeniería			3	0
Total			12	6
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	8
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total</b>			<b>53</b>	<b>53</b>

**Optativas**

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia	3	3
Contexto profesional, innovación e investigación	3	3
Electrotecnia	2	2
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

**Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)**

29

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	30	6	10	0	4	50
Pendientes	21	6	53	8	29	117

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	x
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.28. Cobos Sánchez Ciro Andrés DNI. 1032463301**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Mecatrónica - 2548 teniendo en cuenta que el estudiante cuenta con un cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Cobos Sánchez Ciro Andrés
2	DNI	1032463301
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen	2548
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios doble titulación	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/11/2015 2:22:00 PM

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si	No
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	No
PAPA en el primer plan de estudio	3.8	
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	67	

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b *	O p *	Agrupación	C *	N O T A
2011-01	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.7
2011-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2012-01	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2012-01	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2012-01	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.0
2012-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.7
2012-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2012-03	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	4.1
2013-01	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
2013-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	4.3
2013-03	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2014-01	2015702	Gerencia y	2015702	Gerencia y		X	Ciencias	3	3.7

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

		gestión de proyectos		gestión de proyectos			económicas y administrativas		
2014-01	2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	1000040	Introducción a la ciencia e ingeniería de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	4.0
2015-01	2015970	Métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos		X	Herramientas de ingeniería	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								5	0

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

Plan de estudios (1)			Plan de estudios (2) Componente disciplinar/profesional (tipología c)						
Periodo académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b*	O p*	Agrupación	C*	Nota
2011-01	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible			X		Contexto profesional		
2011-01	2017278	Tecnología mecánica básica	2016856	Introducción a la ingeniería eléctrica				5	4.2
2011-03	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	X		Contexto profesional	2	4.2
2012-03	2016489	Circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	X		Circuitos y campos	3	4.0
2013-01	2016495	Electrónica análoga i	2016495	Electrónica análoga i	X		Electrónica	4	3.0
2013-03	2016498	Electrónica digital i	2016498	Electrónica digital i	X		Electrónica	4	3.5
2013-03	2016506	Señales y sistemas i	2016506	Señales y sistemas i	X		Señales, sistemas y control	3	3.0
2015-01	2016507	Señales y sistemas ii	2016507	Señales y sistemas ii	X		Señales, sistemas y control	3	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								24	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

Plan de estudios (1)			Plan de estudios (2) Componente de libre elección (tipología I)			
Periodo académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	Nota
2011-03	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	3	4.1
2011-03	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	3	5.0
2013-01	2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	3	3.7
2013-03	2023250	Herramientas modernas para la administración	2023250	Herramientas modernas para la administración	3	4.1
2014-03	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	4	4.5
2014-03	2016500	Física de semiconductores	2016500	Física de semiconductores	3	5.0
2014-03	2016753	Microcontroladores	2016753	Microcontroladores	3	3.6
2014-03	2025967	Redes de computadores	2025967	Redes de computadores	3	4.3
2015-01	2017274	Procesos de manufactura ii	2017274	Procesos de manufactura ii	3	4.2
2015-01	2017282	Diseño mecatrónico	2017282	Diseño mecatrónico	3	3.7
2015-01	2025677	Historia de las ideas políticas	2025677	Historia de las ideas políticas	3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					34	

C: créditos

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

				por cursar por el estudiante
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Informática Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total			10	10

**Optativas**

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	3	0
Ciencias económicas y administrativas	6	3
Herramientas para Ingeniería	3	0
Total	12	3

**Componente Disciplinar/Profesional (C)**

**Obligatorias**

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	8
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016493	Control	4	4
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total			39	39

**Optativas**

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia	3	3
Contexto profesional, innovación e investigación	3	3
Electrotecnia	2	2
Total	8	8

**Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)**

0

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	41	9	24	0	33	107
Pendientes	10	3	39	8	0	60

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	x	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**TRASLADO:**

**9.4.29. Peña Moreno David leonardo DNI. 1018477151**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Mectrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Peña Moreno David leonardo
2	DNI	1018477151
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mectrónica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8/31/2015 12:00:00 PM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2012-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.9	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	804.2449	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	636.6226	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	35
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	171
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Libre	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-------

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	30	0	10	0	9	49
Pendientes	21	12	53	8	24	118

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	x	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

Plan de estudios (1)		Plan de estudios (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	3,4
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible								3,5
2017278	Tecnología mecánica básica	2016856	Introducción a la Ingeniería Eléctrica	C	X		Contexto profesional	5	4,3
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3,8
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	3,2
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	3,4
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	C	X		Contexto profesional	2	4,2
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,6
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4
2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	1000040	Introducción a la ciencia e ingeniería de materiales	B	X		Materiales para ingeniería	3	3
2016489	Circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	C	X		Circuitos y campos	3	3,8
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3,5
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3
2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	L				3	3,3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>49</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

Plan de estudios (1)		Plan de estudios (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	2,6
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	2,7
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	B		x	Herramientas de ingeniería	3	2,7
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	2,6
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	2
2016640	Principios de	2016640	Principios de	L				3	2,8

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	estática		estática					
2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	L			3	1,4
2017273	Procesos de manufactura i	2017273	Procesos de manufactura i	L			3	2,8
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>27</b>	

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	8
	2015159	Variable compleja	4	
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
<b>Total</b>			<b>21</b>	<b>21</b>
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística			3	3
Ciencias económicas y administrativas			6	6
Herramientas para Ingeniería			3	3
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>12</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	8
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total			53	53
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e investigación			3	3
Electrotecnia			2	2
Total			8	8
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>24</b>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.4.30. Rodas Perdomo Oscar David DNI. 1032488782**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodas Perdomo Oscar David
2	DNI	1032488782
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8/14/2015 11:19:00 AM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	<b>2014-01</b>	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.8	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	731.4.208	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700.4508	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	199
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	22	3	7	0	9	41
Pendientes	29	9	56	8	24	126

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	x	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

Plan de estudios (1)		Plan de estudios (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	B	X		Materiales para ingeniería	3	4
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	3,9
2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	C	X		Contexto profesional	5	4,6
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3,8
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	B		X	Herramientas de ingeniería	3	3,8
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	C	X		Contexto profesional	2	4,2
2021831	Herramientas gerenciales para negociación y liderazgo	2021831	Herramientas gerenciales para negociación y liderazgo	L				3	4
2025478	Argumentación	2025478	Argumentación	L				3	4,3
2026539	Museos: academia y sociedad	2026539	Museos: academia y sociedad	L				3	4,9
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>41</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

Plan de estudios (1)		Plan de estudios (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	2,5
2016489	Circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	C	X		Circuitos y campos	3	2,6
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>7</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias variables	4	12
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
<b>Total</b>			<b>29</b>	<b>29</b>
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística			3	3
Ciencias económicas y administrativas			6	6
Herramientas para Ingeniería			3	0
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>9</b>
<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total			56	56
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e investigación			3	3
Electrotecnia			2	2
Total			8	8

**Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)** 24

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.4.31. Carvajal Barón Juan Nicolás DNI. 1049647679**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Carvajal Barón Juan Nicolás
2	DNI	1049647679
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8/18/2015 9:35:00 AM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	<b>2015-01</b>	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.1	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	693.4003	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	680.8843	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	32
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	233
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

segundo plan de estudios.	
---------------------------	--

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	0	0	5	0	5	10
Pendientes	51	12	58	8	28	157

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de OCTUBRE de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

Plan de estudios (1)		Plan de estudios (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2015782	Laboratorio de química básica	2015782	Laboratorio de química básica	L				2	3,8
1000041	Química básica	1000041	Química básica	L				3	3,2
2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	2016856	Introducción a la ingeniería eléctrica	C	X			5	4,2
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186							
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>10</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

Plan de estudios (1)		Plan de estudios (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X			4	2,3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>4</b>	

\*T: tipología (C/B/L), Ob: obligatoria, Op: optativa, C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	24
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de	3	3



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Herramientas para Ingeniería	2016845	computadores Mecánica para ingeniería	3	3
Total			51	51
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística			3	3
Ciencias económicas y administrativas			6	6
Herramientas para Ingeniería			3	3
Total			12	12

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	14
	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total			58	58
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e investigación			3	3
Electrotecnia			2	2
Total			8	8
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>28</b>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.32. Calderon Daza Juan Camilo****DNI. 97102121841**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Calderon Daza Juan Camilo
<b>2</b>	DNI	97102121841
<b>4</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
<b>5</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
<b>6</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
<b>7</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
<b>8</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8/20/2015 9:09:00 PM
<b>9</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	<b>2015-01</b>			
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si			
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No			
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3.9			
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>				
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	697.2913			
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	680.8843			
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.				
El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Recomienda</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">No recomienda</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Recomienda	No recomienda	X
Recomienda	No recomienda	X		

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.33. Parra Díaz Juan Carlos DNI. 1030643904**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (3521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Parra Díaz Juan Carlos		DNI. 1030643904
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	596.7594	664.4504

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Parra Díaz Juan Carlos
2	DNI	1030643904
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3521
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/7/2015 10:39:00 AM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03			
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si			
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No			
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.4			
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>				
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	596.7594			
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664.4504			
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.				
El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.34. Vargas Chaves Andrés Felipe DNI. 1020784643**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (3521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 15.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Vargas Chaves Andrés Felipe		DNI. 1020784643
<b>Puntaje de admisión</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>	<b>Umbral</b>
	614.5474	664.4504

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vargas Chaves Andrés Felipe
2	DNI	1020784643
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3521
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/8/2015 3:56:00 PM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	614.5474
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664.4504
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.35. Segrera Vergara Nicol Yolaine DNI. 1012418604**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Segrera Vergara Nicol Yolaine
2	DNI	1012418604
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/8/2015 12:00:00 PM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.36. Ávila Roa Laura****DNI. 1020811503**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería de control (3517) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 29.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Ávila Roa Laura		DNI. 1020811503
<b>Puntaje de admisión</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>	<b>Umbral</b>
	589.9364	664.4504

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ávila Roa Laura
2	DNI	1020811503
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería de control
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3517
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/1/2015 1:00:00 PM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	589.9364
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664.4504
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.37. Martínez Trujillo Yeisson Javier DNI. 1014255278**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (3521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 18.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Martínez Trujillo Yeisson Javier		DNI. 1014255278
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	627.0177	664.4504

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Martínez Trujillo Yeisson Javier
2	DNI	1014255278
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3521
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8/12/2015 10:19:00 AM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.0		
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>			
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	627.0177		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664.4504		
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.			
El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 15 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	No recomienda	X

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.5 INGENIERÍA MECÁNICA

#### **RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:**

##### 9.5.1 **Duque Rincón Andrés Fabián DNI. 1014233523**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 15 de 10 de septiembre de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** lo siguiente, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes para finalizar su plan de estudios.

1. La apertura de la Historia Académica MAPI.
2. La inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2015-03, modalidad Asignaturas de Posgrado en la Universidad Nacional de Colombia, dirigida por la profesora María Alejandra Guzmán Pardo. debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017296	Trabajo de grado – Asignaturas de posgrado	1	C	6

3. La inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en la historia académica MAPI en el periodo académico 2015-03, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por la inscripción de la asignatura Trabajo de grado – Asignaturas de posgrado. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024587	Ingeniería Biomecánica	1	T	4
2023299	Física y química de sólidos	1	T	4

##### 9.5.2 **Moreno Guzmán Brallan Mauricio DNI. 1016044186**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 14 de 27 de agosto de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** la inscripción de las siguientes asignaturas en su historia académica MAPI, debido a que con la inscripción completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019519	Estudios de impacto ambiental	1	T	4
2019516	Economía Ecológica	1	T	4

#### **CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:**

##### 9.5.3 **Vivas Peña Oscar Andrés DNI. 1018439910**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

##### 9.5.4 **Morales Gutiérrez Juan Felipe DNI. 1032467723**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

3. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
4. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017258	Diseño de elementos de máquinas I	1	C	3



## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.5.5 Pachón Castro Luis Fernando DNI. 1015447651

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017258	Diseño de elementos de máquinas I	1	C	3

### 9.5.6 Peña Sabogal Anderson Steven DNI. 1024522572

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, modalidad Proyecto Final en la Universidad Nacional de Colombia, dirigida por el profesor Diego Alexander Garzón Alvarado, debido a que es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por modificación de la nota en el periodo anterior, situación que impidió la inscripción oportuna de la asignatura. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de grado	8	C	6

2. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
3. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026957	Cátedra Manuel Ancizar: Cátedra Por La Paz: Política, Salud, Arte Y Cultura Para El Acuerdo Social	1	L	3

### 9.5.7 Gómez Martínez Christian Felipe DNI. 1020774169

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016640	Principios de estática	1	C	3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1	B	3

### **CAMBIO DE TIPOLOGÍA**

### 9.5.8 Yomayza Sierra Néstor Giovanni DNI. 1024491944

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de grupo de la asignatura Trabajo de grado, código 2017295, tipología C, inscrita en el periodo 2015-03, del grupo 4 al grupo 23, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:****9.5.9 Buitrago Lamus Daniel Alberto DNI. 1010205613**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03, porque el estudiante no adjunta la documentación pertinente para darle continuidad al trámite:

Buitrago Lamus Daniel Alberto		DNI. 1010205613		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Mecánica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2547)	Asignatura Curso de extensión	Justificación	C	Nota
Curso práctica de Calderas, Sistemas de Refrigeración y Máquinas Térmicas	Curso práctica de Calderas, Sistemas de Refrigeración y Máquinas Térmicas	No entrega certificado de notas que soporte la nota e intensidad horaria del curso	--	--

**9.5.10 Rodríguez Rodríguez Juan Manuel DNI. 1020769370**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rodríguez Rodríguez Juan Manuel					DNI. 1020769370	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015711	Dibujo básico	3	B	3.3	Dibujo básico	3.3
1000023	Mecánica y ondas para Biociencias	4	L	3.7	Mecánica y ondas para Biociencias	3.7
	Créditos equivalidos B	3				
	Créditos equivalidos L	4				
	Total créditos que se equivalen	7				

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****REINGRESO:****9.5.11 Alvarado Prieto Cristian David DNI. 1016047185**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**4. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Alvarado Prieto Cristian David
2	DNI	1016047185
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	26 de agosto de 2015

**5. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	33
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	134
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.3
Si inscribe 15 Créditos	4.1
Si inscribe 18 Créditos	3.9
Si inscribe 21 Créditos	3.8

**6. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	21	0	9	0	16	46
Pendientes	30	7	71	6	20	134

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.12 Salazar Harol Esteban****DNI. 1004299810**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Salazar Harol Esteban
2	DNI	1004299810
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	18 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	119
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.5
Si inscribe 15 Créditos	3.4
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	29	3	10	0	19	61
Pendientes	22	4	70	6	17	119

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.13 Novoa Fernández Gonzalo Ricardo DNI. 80074253**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Novoa Fernández Gonzalo Ricardo
2	DNI	80074253
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	18 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2002-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	52
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	49	0	46	0	33	128
Pendientes	2	7	34	6	3	52

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.14 Herrera Torres Duver Andrés DNI. 1015409814**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Herrera Torres Duver Andrés
2	DNI	1015409814
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	21 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2007-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[5] retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	50
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	86
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	38	4	37	0	15	94
Pendientes	13	3	43	6	21	86

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.5.15 Torres Torres Omar Alfonso DNI. 4084130

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Torres tiene pendiente por aprobar 71 créditos del plan de estudios de Ingeniería Mecánica y 9 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de -4 créditos, además de haber cancelado 26 créditos en los periodos cursados. El señor Torres reprobó la asignatura Inglés II - Semestral perdiendo los 3 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “*Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción*”, por lo tanto solo es viable otorgar 1 crédito para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería Mecánica.

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Torres Torres Omar Alfonso
2	DNI	4084130
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	22 de septiembre de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	71
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	38	7	43	0	21	109
Pendientes	13	0	37	6	15	71

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.16 Bernal Reyes Jorge Mario****DNI. 80014438**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Bernal Reyes Jorge Mario
2	DNI	80014438
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	115
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.2
Si inscribe 15 Créditos	3.9
Si inscribe 18 Créditos	3.8
Si inscribe 21 Créditos	3.7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	29	7	25	0	4	65
Pendientes	22	0	55	6	32	115

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.17 Pinzón Jaramillo Daniel Enrique DNI. 9299338**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pinzón Jaramillo Daniel Enrique
2	DNI	9299338
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2006-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[5] retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	47
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	47
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	51	7	49	0	26	133
Pendientes	0	0	31	6	10	47

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.18 López Espinosa Fredy Andrés DNI. 1019089547**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	López Espinosa Fredy Andrés
2	DNI	1019089547
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	17
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	113
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.4
Si inscribe 15 Créditos	4.1
Si inscribe 18 Créditos	3.9
Si inscribe 21 Créditos	3.8

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	32	4	31	0	0	67
Pendientes	19	3	49	6	36	113

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.19 Angarita Serrano Néstor Iván DNI. 1098700858**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Angarita Serrano Néstor Iván
2	DNI	1098700858
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	38
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	129
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.2
Si inscribe 15 Créditos	4.0
Si inscribe 18 Créditos	3.8
Si inscribe 21 Créditos	3.7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	22	7	9	0	13	51
Pendientes	29	0	71	6	23	129

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 6 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADO:**

**9.5.20 León Parra Nicolás**

**DNI. 1032484814**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	León Parra Nicolás
2	DNI	1032484814
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de septiembre de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.5

**(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)**

(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	774.9237
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	721.8063

Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.

**C. Estudio de créditos**

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	210
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	25	0	9	0	8	42
Pendientes	26	7	71	6	28	138

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	3.8
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas,	4	3.1

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

						Probabilidad y Estadística		
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X	Física	4	3.0
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X	Química	3	3.8
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.1
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	4.2
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	C	X	Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.3
2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	C	X	Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	3.4
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L			2	4.0
2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	L			3	3.2
2026683	Cátedra José Celestino Mutis: Biología: Construyendo País	2026683	Cátedra José Celestino Mutis: Biología: Construyendo País	L			3	3.3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>42</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.7
2017257	Dibujo de máquinas	2017257	Dibujo de máquinas	C	X		Ingeniería de diseño	4	2.8
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>8</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	11
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>26</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>7</b>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017267	Materiales de Ingeniería	3	12
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>71</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>28</b>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.21 Rodríguez Caro Cristian José DNI. 1012423585**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Caro Cristian José
2	DNI	1012423585
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.1
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	784.4010
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	721.8063
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

**C. Estudio de créditos**

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	37
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	227
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	10	0	6	0	2	18
Pendientes	41	7	74	6	34	162

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión Gráfica	3	4.4
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	4.8
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de	3	3.1

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Manufactura Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	4.5
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L				2	4.3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>18</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.2
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	2.5
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	1.9
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	2.7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>15</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo Integral	4	19
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Algebra Lineal	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Química	1000024	Principios de Química	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>41</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>7</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de	3	



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

		Máquinas I		
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	15
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				74
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				6
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>34</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.22 Peña Ortiz Sebastián****DNI. 96121506480**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Peña Ortiz Sebastián
2	DNI	96121506480
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de septiembre de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.4	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	879.5498	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	721.8063	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	55
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	217
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	25	0	6	0	2	33
Pendientes	26	7	74	6	34	147

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.7
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.1
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.1

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.2
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	3.9
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	4.3
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	3.3
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	3.4
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L				2	4.1
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>33</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	2.9
2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	C	X		Ingeniería de diseño	3	1.4
2017257	Dibujo de máquinas	2017257	Dibujo de máquinas	C	X		Ingeniería de diseño	4	2.8
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>10</b>	

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	11
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>26</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>7</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	15
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>74</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>34</b>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.23 Rodríguez Navarro Haiver Antonio DNI. 1095820059**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Medicina (2552) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Navarro Haiver Antonio
2	DNI	1095820059
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Medicina
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2552
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de septiembre de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.1	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	853.0176	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.5198	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	26
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	247
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.24 Poveda Bermúdez Ricardo Ernesto DNI. 98010854687**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Economía (2522) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Poveda Bermúdez Ricardo Ernesto
2	DNI	98010854687
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Economía
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2522
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.3
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	786.6505
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.5198
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
<b>C. Estudio de créditos</b>	
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	40
2 Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	249
3 ¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4 Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.25 Begambre Rodríguez Jonathan Leonardo DNI. 1116790981**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 26.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**3. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Begambre Rodríguez Jonathan Leonardo
2	DNI	1116790981
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de agosto de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**4. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.1
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	533.1388
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678.8775
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.26 Alfonso Santander Marco Aurelio DNI. 98051054024**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Alfonso Santander Marco Aurelio
2	DNI	98051054024
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de agosto de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	700.1350
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.5198
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.27 Andrade Sánchez Juan Camilo DNI. 1016047582**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (intrafacultad) del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 39.5 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Andrade Sánchez Juan Camilo
2	DNI	1016047582
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre de 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	39.5
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.6
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.5.28 Lambuley Suarez Mateo DNI. 1020806894**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (intrafacultad) del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.5.29 González Amaya Juan Sebastián DNI. 97070403904**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa curricular de Derecho (2539) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.6 INGENIERÍA QUÍMICA:

#### RECURSO DE REPOSICIÓN

##### 9.6.1 **Aguirre Izaquita Fabián Leonardo** **DNI. 1012401078**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 15 de septiembre 10 de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** la inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en la historia académica MAPI en el periodo académico 2015-03, porque con estos créditos completa su plan de estudios, y la no inscripción de la asignatura Curso Avanzado de Ciencia del Carbón. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016167	Tópico de profundización en temas ambientales	1	T	3

#### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

##### 9.6.2 **Carrillo Medrano Jesica Andrea** **DNI. 1118549375**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

##### 9.6.3 **Mesa Galvis Edith Johana** **DNI. 53026128**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2020324	Ingeniería enzimática	1	L	4

##### 9.6.4 **Rodríguez Zipamoncha Leonel Santiago** **DNI. 96073103905**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024008	Psicoanálisis, sujeto y problemáticas	1	L	3

##### 9.6.5 **Rodríguez Soto Randy Dary** **DNI. 1030660346**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023324	Instrumento nivelación	2	L	4

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **9.6.6 Soto Morales Luis Leonardo DNI. 80074540**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2023324	Instrumento nivelación	2	L	4

### **9.6.7 Marroquín Botero Andrés DNI. 1020760408**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2015-03, dirigida por el profesor Carlos Arturo Martínez Riascos.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2015290	Trabajo de grado – asignaturas de posgrado	1	C	6

2. La inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en la historia académica MAPI, en el periodo académico 2015-03, porque por inconvenientes con la asociación de las asignaturas no fue posible la inscripción oportuna de las mismas.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2026910	Ciencia y tecnología de la leche	1	T	4
2019451	Procesamiento de alimentos	1	T	4

3. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque debe estar inscrita en la historia académica MAPI. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2026910	Ciencia y tecnología de la leche	1	L	4

### **9.6.8 Olivares Martínez Elizabeth Andrea DNI. 1013630722**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en la historia académica MAPI, en el periodo académico 2015-03, porque por inconvenientes con la asociación de la asignatura no fue posible la inscripción oportuna de la misma.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2026910	Ciencia y tecnología de la leche	1	T	4

2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque debe estar inscrita en la historia académica MAPI. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2026910	Ciencia y tecnología de la leche	1	L	4

### **9.6.9 Torres Hernández Alicia Andrea DNI. 1031142786**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2014269	Intercambio académico internacional prórroga	1	L	0

2. El registro de nota extemporánea de la siguiente asignatura con nota AP porque se le registró de forma errónea la asignatura Intercambio académico internacional prórroga en dos periodos académicos y se requiere registrar el código correcto. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2014269	Intercambio académico internacional - II prórroga	1	L	0

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### **9.6.10 Grisales García Jhon Alejandro DNI. 1016038484**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, a desarrollar en la empresa Bogotá Beer Company S.A.S., a cargo del profesor Juan Guillermo Cadavid Estrada por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil ii	20	L	6

2. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
3. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015290	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	1	C	6
2015728	Modelamiento y simulación de procesos bioquímicos	1	C	3

4. La eliminación de la historia académica MAPI.

### **9.6.11 Piragauta Cely Jennifer Marcela DNI. 1128454105**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, a desarrollar en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP, a cargo del profesor Néstor Ariel Algecira Enciso por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil ii	29	L	6

### **9.6.12 Bello Hernández Andrés Javier DNI. 1075670087**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, a desarrollar en Ecopetrol S.A., a cargo del profesor Juan Guillermo Cadavid Estrada por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil ii	20	L	6

3. La eliminación de la historia académica MAPI.

### **9.6.13 Buitrago Martínez Juan Sebastián DNI. 1032445013**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, a desarrollar en la empresa HVM ingenieros Ltda., a cargo del profesor Carlos Arturo Martínez Riascos por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil i	10	L	3

2. Trasladar los créditos aprobados en MAPI que exceden a los créditos exigidos por la asignatura Trabajo de Grado, los cuales se asumirán como créditos inscritos y aprobados del componente de libre elección, si en este componente aún hay créditos por ser aprobados. (Artículo 16 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Académico)

### **9.6.14 Pulido Rojas Jesús Daniel DNI. 1024523251**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, a desarrollar en la Empresa Givaudan Colombia, a cargo del profesor Néstor Ariel Algecira Enciso por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil ii	29	L	6

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.15 Medina Medina Cristian José DNI. 1018470120**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de grupo de la asignatura Trabajo de grado, código 2015289, tipología C, inscrita en el periodo 2015-03, del grupo 18 al grupo 7, dirigida por el profesor Néstor Ariel Algecira Enciso, porque se trata de un cambio de modalidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015289	Trabajo de grado	7	C	6

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO****9.6.16 García Agapito Arsenio DNI. 1121715524**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2015-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS****9.6.17 Gómez Coronel Cristhian Andrés DNI. 1073692697**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La homologación en el periodo académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el INSA – Toulouse, Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Gómez Coronel Cristhian Andrés					DNI. 1073692697	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el INSA – Toulouse, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015738	Termodinámica de ciclos	3	C	3,8	Process & energy	11,9
2023537	Taller 2	3	L	3,7	Introduction to research (Project)	11,5
2023529	Metrology, environment, risk	4	L	3,9	Metrology, environment, risk	12,5
2023530	French language for foreigners students	4	L	4,1	French language for foreigners students S1	13,0
					French language for foreigners students S2	13,5
2025065	Sports	1	L	4,0	Sports	13,0
		Créditos homologados L			9	
		Créditos homologados C			4	
		Total créditos que se homologan			13	

2. La homologación en el periodo académico 2015-01, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el INSA – Toulouse, Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Gómez Coronel Cristhian Andrés					DNI. 1073692697	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el INSA – Toulouse, Francia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023531	Heterogeneous reaction engineering	4	L	3,3	Heterogeneous reaction engineering	9,23
2023533	Professions for chemical and environmental engineers	3	L	3,9	Professions for chemical and environmental engineers	12,3
2023534	Processes simulation and analysis	3	L	3,9	Processes simulation and analysis	12,5
2023535	Unit operations: technology and design	3	L	3,6	Unit operations: technology and design	10,64
2023536	Basic concepts for unit operations	3	L	3,6	Basic concepts for unit operations	10,76
		Créditos homologados L			16	
		Total créditos que se homologan			16	

3. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03 y 2014269 - Intercambio Académico

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Internacional Prórroga, en el periodo 2015-01. (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)

**9.6.18 Pantoja Moreno Jaime Steban DNI. 1013618683**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2015-03, del requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen SABER PRO 2014

Pantoja Moreno Jaime Steban					DNI. 1013618683	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP	SABER PRO	B+
Créditos homologados P		3				
Total créditos que se homologan		3				

**9.6.19 Garcés Jiménez Sergio Andrés DNI. 1032455858**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

- La homologación en el periodo académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el KIT, Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Garcés Jiménez Sergio Andrés					DNI. 1032455858	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el Instituto Tecnológico de Karlsruhe (KIT), Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023529	Fuels I (introduction and liquids)	4	L	4,3	Fuels I (introduction and liquids)	2.0
2023530	Energy from biomass	4	L	5,0	Energy from biomass	1.0
2025068	Technical systems for thermal waste treatment	2	L	4,3	Technical systems for thermal waste treatment	2.0
2023533	Fundamentals of waste water treatment	3	L	4,8	Fundamentals of waste water treatment	1.3
Créditos homologados L		13				
Total créditos que se homologan		13				

- La homologación en el periodo académico 2015-01, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el KIT, Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Garcés Jiménez Sergio Andrés					DNI. 1032455858	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el Instituto Tecnológico de Karlsruhe (KIT), Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023534	German class B2.1	3	L	4,3	German class B2.1	2.0
2023535	German class B2.8b	3	L	3,9	German class B2.8b	2.7
2023536	German class C1.4b	3	L	4,3	German class C1.4b	2.0
Créditos homologados L		9				
Total créditos que se homologan		9				

- Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-01. (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.20 Gutiérrez Rodríguez Laura Alejandra DNI. 1014233691**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la convalidación en el periodo académico 2015-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en la Cátedra internacional de ingeniería, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rodríguez Laura Alejandra					DNI. 1014233691	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en la cátedra internacional de ingeniería	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Operaciones avanzadas de separación: tecnologías de separación en biorrefinerías	3	L	4.9	Operaciones avanzadas de separación	4.9
	Créditos convalidados L	3				
	Total créditos que se convalidan	3				

**REINGRESO****9.6.21 Insuasty Cepeda Diego Alejandro DNI. 1019121436**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Insuasty Cepeda Diego Alejandro</b>
2	DNI	<b>1019121436</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	21 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	11
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	63	6	63	9	36	177

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**9.6.22 Melgarejo Niño Oscar Iván DNI. 1016018247**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Melgarejo Niño Oscar Iván</b>
2	DNI	<b>1016018247</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	21 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	24
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	3	3	0	0	16
Pendientes	53	3	63	9	36	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma



## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.6.23 Malagón Díaz Jonathan Camilo DNI. 1030653989

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Malagón Díaz Jonathan Camilo</b>
2	DNI	<b>1030653989</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	19 de agosto de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	43
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	138
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	21	3	9	0	9	42
Pendientes	42	3	57	9	27	138

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.24 Núñez Rojas Wainer Javier****DNI. 1086753280**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Núñez Rojas Wainer Javier</b>
2	DNI	<b>1086753280</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	13 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	11
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,0
Si inscribe 18 Créditos	3,0
Si inscribe 21 Créditos	3,0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	63	6	63	9	36	177

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.25 Valcárcel Ortiz Hernán Darío DNI. 1098766764**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Valcárcel Ortiz Hernán Darío</b>
2	DNI	<b>1098766764</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	22 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	27
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	132
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,2
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,8
Si inscribe 21 Créditos	3,7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	3	9	0	0	48
Pendientes	27	3	57	9	36	132

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.26 Micanquer Quenán Yessica Viviana DNI. 1004692225**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Micanquer Quenán Yessica Viviana</b>
2	DNI	<b>1004692225</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	168
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
	Si inscribe 12 Créditos	3,4
	Si inscribe 15 Créditos	3,3
	Si inscribe 18 Créditos	3,3
	Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	3	12
Pendientes	60	3	63	9	33	168

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.6.27 Zapata Fernández Juan Ricardo DNI. 1053326064

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Zapata Fernández Juan Ricardo</b>
2	DNI	<b>1053326064</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3,0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	51
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	59	6	29	6	29	129
Pendientes	4	0	37	3	7	51

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.28 Riveros Medina Juan Carlos****DNI. 71387714**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	<b>Riveros Medina Juan Carlos</b>
<b>2</b>	DNI	<b>71387714</b>
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Química
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2549
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	29 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3,0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	46
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	51	6	38	3	36	134
Pendientes	12	0	28	6	0	46

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.6.29 Muñoz Parra Joseph

DNI. 1085294001

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Muñoz Parra Joseph</b>
2	DNI	<b>1085294001</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	agosto 14 de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3,1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	75
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	54	3	27	3	18	105
Pendientes	9	3	39	6	18	75

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.6.30 Romero Romero Adriana María DNI. 92101678158

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

La exestudiante tiene pendiente por aprobar 117 créditos del plan de estudios de Ingeniería química y 3 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 117 créditos. La exestudiante reprobó 3 créditos de la asignatura Inglés IV-virtual y canceló la asignatura Inglés III-Semestral perdiendo los 6 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “*Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción*”, por lo tanto no es viable otorgar créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería química.

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Romero Romero Adriana María
2	DNI	92101678158
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	12 de agosto de 2015

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	117
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,2
Si inscribe 15 Créditos	4,8
Si inscribe 18 Créditos	4,5
Si inscribe 21 Créditos	4,3

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	43	3	9	0	8	63



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Pendientes	20	3	57	9	28	117
------------	----	---	----	---	----	-----

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**9.6.31 Castillo Quintero Andrea Yiseth DNI. 1032448950**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01, Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	<b>Castillo Quintero Andrea Yiseth</b>
2	DNI	<b>1032448950</b>
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	28 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	112
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,2
Si inscribe 15 Créditos	4,8
Si inscribe 18 Créditos	4,5
Si inscribe 21 Créditos	4,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	34	3	9	0	22	68
Pendientes	29	3	57	9	14	112

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADOS**

**9.6.32 López Hormaza Lizeth Marian DNI. 1010217963**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interesado del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>López Hormaza Lizeth Marian</b>
2	DNI	<b>1010217963</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de agosto de 2015
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31,1	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,0	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	71
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	199
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	41	3	3	0	10	57
Pendientes	22	3	63	9	26	123

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							C*	NOTA
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación			
4100684	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L				2	4,4	
4200139	Conociendo la universidad	2023533	Conociendo la universidad	L				3	4	
4100842	Humanidades para ingenierías	2025069	Humanidades para ingenierías	L				2	4,5	
4100710	Geometría euclidiana	2023534	Geometría euclidiana	L				3	3,5	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

4100839	Química general i	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4,3
4100831	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	4,4
4100840	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	4,0
4100830	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4,3
4100838	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4,1
4100926	Biología celular y microbiología	1000010	Biología molecular y celular	B	x		Química y biología	3	4,3
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4,6
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,0
1000003	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,0
1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,7
1000013	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4,0
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	4,7
4100925	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		X	Herramientas de la ingeniería	3	4,1
4100826	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	x		Contexto profesional	3	4,7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>57</b>	

La siguiente asignatura deberá equivalerse una vez la estudiante cumpla con el prerrequisito (Balance de materia)

PLAN DE ESTUDIOS (1)				PLAN DE ESTUDIOS (2)					
4100930	Termodinámica i	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	4,1

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	2,4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>4</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000030	Principios de química orgánica	3	5
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	4
Optativas				
Agrupación			Créditos	Créditos

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Requeridos	pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas	3	3

<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos asignatura</i>	<i>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</i>
<i>Termodinámica</i>	2015740	<i>Termodinámica química</i>	3	7
	2015731	<i>Taller 1</i>	1	
	2015707	<i>Balance de energía y equilibrio químico</i>	3	
<i>Operaciones unitarias</i>	2015708	<i>Balance de materia</i>	3	20
	2015714	<i>Fluidos</i>	3	
	2015725	<i>Manejo de sólidos</i>	3	
	2015743	<i>Transferencia de calor</i>	4	
	2015744	<i>Transferencia de masa</i>	3	
	2015736	<i>Taller 2</i>	1	
	2015731	<i>Operaciones de separación</i>	3	
<i>Procesos químicos y bioquímicos</i>	2015716	<i>Ingeniería de las reacciones químicas</i>	3	15
	2015713	<i>Diseño de procesos químicos y bioquímicos</i>	3	
	2015710	<i>Control de procesos</i>	3	
	2015712	<i>Diseño de plantas y equipos</i>	3	
	2015715	<i>Ingeniería de procesos</i>	3	
<i>Investigación e innovación</i>	2015721	<i>Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte</i>	3	12
	2015719	<i>Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor</i>	3	
	2015720	<i>Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control</i>	3	
	2015737	<i>Taller de proyectos interdisciplinarios</i>	3	
<b>Optativas</b>				
<i>Agrupación</i>			<i>Créditos Requeridos</i>	<i>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</i>
<i>Agrupación Termodinámica</i>			3	3
<i>Procesos químicos y bioquímicos</i>			3	3
<i>Investigación e innovación</i>			6	6
<i>Materiales</i>			3	3

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>26</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.33 Ardila Díaz Johan Felipe DNI. 1032477686**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Ardila Díaz Johan Felipe</b>
2	DNI	<b>1032477686</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de agosto de 2015
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31,7	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,8	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	199
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	31	6	3	0	18	58
Pendientes	32	0	63	9	18	122

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100684	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L				2	4,3
4200139	Conociendo la universidad	2023533	Conociendo la universidad	L				3	4,5
4100842	Humanidades para ingenierías	2025069	Humanidades para ingenierías	L				2	4,5
4050155	Contexto - ciencia, tecnología y sociedad	2023534	Contexto - ciencia, tecnología y sociedad	L				3	3,7
4100653	Culturas y territorios	2023535	Culturas y territorios	L				3	4,2
4101191	Dibujo asistido por	2023536	Dibujo asistido por	L				3	4,1

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	computador		computador						
4200163	Conversación	2025070	Conversación	L				2	4,3
4100839	Química general i	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4,3
4100831	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	4,5
4100840	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	3,3
4100830	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4,2
4100838	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3,0
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,3
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4,0
1000003	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,9
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	4,6
4100925	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	3,8
4100921	Fundamentos de economía	2016592	Economía general	B		x	Ciencias económicas y administrativas	3	3,4
4100826	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	x		Contexto profesional	3	5,0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>58</b>	

La siguiente asignatura deberá equivalerse una vez la estudiante cumpla con el prerrequisito (Balance de materia)

PLAN DE ESTUDIOS (1)				PLAN DE ESTUDIOS (2)					
4100930	Termodinámica i	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	3,7

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2,6
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>4</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000030	Principios de química orgánica	3	8
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	11
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

estadística				
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos asignatura</i>	<i>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</i>
<i>Termodinámica</i>	2015740	<i>Termodinámica química</i>	3	7
	2015731	<i>Taller 1</i>	1	
	2015707	<i>Balance de energía y equilibrio químico</i>	3	
<i>Operaciones unitarias</i>	2015708	<i>Balance de materia</i>	3	20
	2015714	<i>Fluidos</i>	3	
	2015725	<i>Manejo de sólidos</i>	3	
	2015743	<i>Transferencia de calor</i>	4	
	2015744	<i>Transferencia de masa</i>	3	
	2015736	<i>Taller 2</i>	1	
	2015731	<i>Operaciones de separación</i>	3	
<i>Procesos químicos y bioquímicos</i>	2015716	<i>Ingeniería de las reacciones químicas</i>	3	15
	2015713	<i>Diseño de procesos químicos y bioquímicos</i>	3	
	2015710	<i>Control de procesos</i>	3	
	2015712	<i>Diseño de plantas y equipos</i>	3	
	2015715	<i>Ingeniería de procesos</i>	3	
<i>Investigación e innovación</i>	2015721	<i>Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte</i>	3	12
	2015719	<i>Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor</i>	3	
	2015720	<i>Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control</i>	3	
	2015737	<i>Taller de proyectos interdisciplinarios</i>	3	
<b>Optativas</b>				
<i>Agrupación</i>			<i>Créditos Requeridos</i>	<i>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</i>
<i>Agrupación Termodinámica</i>			3	3
<i>Procesos químicos y bioquímicos</i>			3	3
<i>Investigación e innovación</i>			6	6
<i>Materiales</i>			3	3
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>18</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.34 Gutiérrez Giraldo Juliana****DNI. 1018476389**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intra – Facultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Gutiérrez Giraldo Juliana</b>
2	DNI	<b>1018476389</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería agrícola
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	34,4 %	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,0	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	76
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	201
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	32	3	3	0	21	59
Pendientes	31	3	63	9	15	121

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	x		Matemáticas, probabilidad y	4	4,3



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	x		estadística Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4,1
1000041	Química básica	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4.2
1000009	Biología general	1000010	Biología molecular y celular	B	x		Química y biología	3	4.2
2015734	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	3.7
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	3,3
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	x		Ciencias económicas y administrativas	3	5,0
2015718	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	x		Contexto profesional	3	4.1
2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L				3	4,2
2026055	Inglés intensivo ii (intensive english ii)	2026055	Inglés intensivo ii (intensive english ii)	L				4	4,0
2026134	Estática	2026134	Estática	L				3	3,8
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	3,8
2017538	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	L				4	4,4
2026056	Inglés intensivo iii (intensive english iii)	2026056	Inglés intensivo iii (intensive english iii)	L				4	4,1
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>59</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	4
Química y biología	1000025	Laboratorio de técnicas básicas en química	3	17
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	3
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas			3	3

**Componente de Disciplinar (C)**

<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

				estudiante
<i>Termodinámica</i>	2015741	<i>Termodinámica</i>	3	10
	2015740	<i>Termodinámica química</i>	3	
	2015731	<i>Taller 1</i>	1	
	2015707	<i>Balance de energía y equilibrio químico</i>	3	
<i>Operaciones unitarias</i>	2015708	<i>Balance de materia</i>	3	20
	2015714	<i>Fluidos</i>	3	
	2015725	<i>Manejo de sólidos</i>	3	
	2015743	<i>Transferencia de calor</i>	4	
	2015744	<i>Transferencia de masa</i>	3	
	2015736	<i>Taller 2</i>	1	
<i>Procesos químicos y bioquímicos</i>	2015731	<i>Operaciones de separación</i>	3	15
	2015716	<i>Ingeniería de las reacciones químicas</i>	3	
	2015713	<i>Diseño de procesos químicos y bioquímicos</i>	3	
	2015710	<i>Control de procesos</i>	3	
	2015712	<i>Diseño de plantas y equipos</i>	3	
<i>Investigación e innovación</i>	2015715	<i>Ingeniería de procesos</i>	3	12
	2015721	<i>Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte</i>	3	
	2015719	<i>Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor</i>	3	
	2015720	<i>Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control</i>	3	
<b>Optativas</b>				
<i>Agrupación</i>			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
<i>Agrupación Termodinámica</i>			3	3
<i>Procesos químicos y bioquímicos</i>			3	3
<i>Investigación e innovación</i>			6	6
<i>Materiales</i>			3	3
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>15</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.35 Rangel Pinto Juan David****DNI. 1070924358**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Rangel Pinto Juan David</b>
2	DNI	<b>1070924358</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería mecánica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22,2 %	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	740,6754	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,5595	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	22	3	0	0	12	37
Pendientes	41	3	66	9	24	143

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,0
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,4
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4.3
1000030	Principios de química	1000030	Principios de	B	x		Química y	3	4,4

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	orgánica		química orgánica				biología		
2015734	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	3,9
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	3,5
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L				3	4,7
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L				3	4,6
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L				3	3,9
2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L				3	4,3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>37</b>	

La siguiente asignatura deberá equivalerse una vez la estudiante cumpla con el prerrequisito (Haber aprobado 108 créditos del total de créditos exigidos en el plan de estudios)

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	C		x	Materiales	3	3,7

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística				19
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Química y biología	1000025	Laboratorio de técnicas básicas en química	3	20
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
			3	
	1000010	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000025	Biología molecular y celular	3	
Física			4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas			3	3
<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

a	2015740	Termodinámica química	3	
	2015731	Taller 1	1	
	2015707	Balace de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones unitarias	2015708	Balace de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015725	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Contexto profesional	2015718	Introducción a la ingeniería química	3	3
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica			3	3
Procesos químicos y bioquímicos			3	3
Investigación e innovación			6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>24</b>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.36 Fonseca Henríquez Carlos Alfonso DNI. 97071110587**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular de Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6,3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Fonseca Henríquez Carlos Alfonso</b>
2	DNI	<b>97071110587</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3525
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6,3 %		
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>			
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	640,1164		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	696,6347		
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.			
El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda	No recomienda	x

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.37 Suarez Bernal Leidy Paola**

**DNI. 1090455059**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 24,6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	<b>Suarez Bernal Leidy Paola</b>
<b>2</b>	DNI	<b>1090455059</b>
<b>4</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Química
<b>5</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3525
<b>6</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
<b>7</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
<b>9</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24,6 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	662,6676
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda	No recomienda	x
---	------------	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.38 León Báez Miguel Andrés DNI. 1050200893**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 27,2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>León Báez Miguel Andrés</b>
2	DNI	<b>1050200893</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27,2 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	674,3568
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.39 Tejedor Galindo Dayana Isabel DNI. 1014230955**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 29,4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Tejedor Galindo Dayana Isabel</b>
2	DNI	<b>1014230955</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29,4 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	599,2446
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.40 Alpala Cuaspa Paola Andrea DNI. 1053856429**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 12,8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Alpala Cuaspa Paola Andrea</b>
2	DNI	<b>1053856429</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	12,8 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	515,5067
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664,5718
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda	No recomienda	x
---	------------	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.41 Vergara Villa Natalia Fernanda DNI. 1053856992**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 28,9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Vergara Villa Natalia Fernanda</b>
2	DNI	<b>1053856992</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	28,9 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	603,0165
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.42 Rojas Pedreros Doris Paola**

**DNI. 1022399347**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 25 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Rojas Pedreros Doris Paola</b>
2	DNI	<b>1022399347</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2012-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	617,2353
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,05
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.43 Moreno Muñoz Laura Alejandra DNI. 1032483889**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 23,1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Moreno Muñoz Laura Alejandra</b>
2	DNI	<b>1032483889</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23,1 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	698,194
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.6.44 Gutiérrez Caro Laura Alejandra DNI. 9808035572**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7,2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	<b>Gutiérrez Caro Laura Alejandra</b>
2	DNI	<b>9808035572</b>
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería agrícola
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7,2 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	688,7973
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	696,6347
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 18	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

**9.6.45 Clavijo Morales Juan Alejandro DNI. 1070979787**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.6.46 Dávila Alarcón Diego Alejandro DNI. 1037641901**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersele del programa curricular de Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.7 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN:

#### **RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:**

##### 9.7.1 **Rodríguez Muñoz Víctor Enrique** **DNI. 1087047384**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. En atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 015 de septiembre 10 de 2015, en consecuencia, **NO APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, porque la misma no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025970	Modelos y simulación	3	C	3

#### **CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:**

##### 9.7.2 **Moreno Rodríguez Fabián Darío** **DNI. 1014192723**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

##### 9.7.3 **Patiño Poveda Camilo Esteban** **DNI. 1024484080**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

##### 9.7.4 **Parra Jiménez Oscar Darío** **DNI. 1016073847**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025971	Optimización	1	C	3

##### 9.7.5 **Torres Rodríguez Christian Camilo** **DNI. 1032457244**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025966	Lenguajes de programación	1	C	3

##### 9.7.6 **Guevara González Carlos Alfonso** **DNI. 79569959**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016702	Ingeniería de Software II	1	C	3

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.7 García Arenas Diego Alejandro DNI. 1032462202**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, porque no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
1000005	Cálculo integral	8	B	4

**9.7.8 Nieto Quintero Santiago DNI. 1020772018**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015 - 03, modalidad Práctica de extensión en NatureFund E.V, dirigida por la profesora Sandra Liliana Rojas Martínez debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2025973	Trabajo de Grado - Práctica de Extensión	12	C	6

### **CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:**

**9.7.9 Muñoz Rodríguez Kevin Alfredo DNI. 1012465030**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2015-03, porque justifica la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.7.10 Rendón Sánchez Ángel Mesías DNI. 9976639**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La cancelación del periodo académico 2015-03, porque justifica la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. La devolución proporcional del setenta y un por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2015-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 017 de 2015 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Resolución 1416 de 2013 - Rectoría.)



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.11 Lis Santofimio Juan David DNI. 97102006643**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Lis Santofimio Juan David
2	DNI	97102006643
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	17 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015 – 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	38
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	156
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.1
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.0
Si inscribe 21 Créditos	3.0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	3	3	0	3	9
Pendientes	15	33	51	27	30	156

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.7.12 Villalba Aponte Francisco José DNI. 1018486196**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Villalba Aponte Francisco José
2	DNI	1018486196
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	17 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013 – 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	0
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	156
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	4
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	3	3	0	3	9
Pendientes	15	33	51	27	30	156

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.7.13 Vanegas Olivera Yineth Vanessa DNI. 1072423371**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vanegas Olivera Yineth Vanessa
2	DNI	1072423371
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2006 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	57
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	12	28	30	15	23	108
Pendientes	3	8	24	12	10	57

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.7.14 Zárrate Gómez Nerio José

DNI. 17595992

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Zárrate Gómez Nerio José
2	DNI	17595992
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010 – 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	88
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.4
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.2

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	9	32	20	7	9	77
Pendientes	6	4	34	20	24	88

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.15 Burgos Rosas Eduar Francisco DNI. 1118537386**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Burgos Rosas Eduar Francisco
2	DNI	1118537386
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	150
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	13
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.0
Si inscribe 15 Créditos	3.0
Si inscribe 18 Créditos	3.0
Si inscribe 21 Créditos	3.0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	4	0	6	3	2	15
Pendientes	11	36	48	24	31	150

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.7.16 Castaño Rodríguez Juan David DNI. 1014255117**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castaño Rodríguez Juan David
2	DNI	1014255117
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	40
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	152
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.1
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	4	6	3	0	13
Pendientes	15	32	48	24	33	152

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.7.17 Beltrán Rodríguez Omar José DNI. 80742375

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 6 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Beltrán tiene pendiente por aprobar 73 créditos del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación y 3 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 67 créditos. El señor Beltrán reprobó 3 créditos de la asignatura Inglés III – Semestral, perdiendo los 3 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “*Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción*”, por lo tanto solo es viable otorgar 6 créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación.

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Beltrán Rodríguez Omar José
2	DNI	80742375
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009 – 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	73
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	6

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	8	36	19	20	9	92
Pendientes	7	0	35	7	24	73

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.7.18 Caicedo Garzón Oscar Arturo DNI. 80765206**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Caicedo tiene pendiente por aprobar 62 créditos del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación y 9 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 70 créditos. El señor Caicedo reprobó 6 créditos de las asignaturas Inglés I - Semestral e Inglés II - Semestral perdiendo los 6 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “*Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción*”, por lo tanto solo no es viable otorgar créditos adicionales para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación.

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Caicedo Garzón Oscar Arturo
<b>2</b>	DNI	80765206
<b>4</b>	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>5</b>	Código del plan de estudios	2879
<b>6</b>	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0) y por no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	62
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:		
Si inscribe 12 Créditos	3.4	



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	12	36	10	23	22	103
Pendientes	3	0	44	4	11	62

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**9.7.19 Jácome Molina Diego Fernando DNI. 1010173085**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 9 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jácome Molina Diego Fernando
2	DNI	1010173085
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0) y por no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	68
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	9

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.1
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	12	22	10	20	33	97
Pendientes	3	14	44	7	0	68

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**TRASLADO:****9.7.20 Díaz Rueda Juan Pablo Andre DNI. 98071060365**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Díaz Rueda Juan Pablo Andre
2	DNI	98071060365
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6 %

**(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)**

(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	891,4122
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

**C. Estudio de créditos**

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	38
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	0	3	3	10
Pendientes	15	32	54	24	30	155

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3.1
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	5.0
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L				3	3.9
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>10</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>15</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		12
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>32</b>

**Componente Disciplinar/Profesional (C)**

Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicación y de	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Información	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				54
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
<b>Total Créditos pendientes</b>				24
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>30</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.21 Pérez Cárdenas Albert Yarid**

**DNI. 97061211067**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Administración de empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Pérez Cárdenas Albert Yarid
2	DNI	97061211067
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de empresas
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	19.5

**(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)**

(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	737,1338
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424

Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.

**C. Estudio de créditos**

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	60
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	12	0	3	17	32
Pendientes	15	24	54	24	16	133

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3.7
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4.1
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3.7
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	3.7

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2015270	Fundamentos de economía	2015270	Fundamentos de economía	L				3	3.4
2016007	Fundamentos de administración	2016007	Fundamentos de administración	L				4	4.3
2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera					4	4.1
2016012	Macroeconomía I	2016012	Macroeconomía I	L				4	3.2
2016015	Metodología de la investigación I	2016015	Metodología de la investigación I	L				2	4.1
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>32</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	2.6
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>4</b>	

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>15</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		4
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>24</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicación y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
Agrupación Computación	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TIC	3	3
	2025960	Computación Visual	3	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Visual				
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				54
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
<b>Total Créditos pendientes</b>				24
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>16</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.22 Molina Castro Julián David**

**DNI. 1014282587**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico) (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Molina Castro Julián David
2	DNI	1014282587
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.6
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	716,4275
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---



## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.7.23 Escobar Prieto Daniel Alejandro DNI. 97122106946

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico) (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

#### 1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Escobar Prieto Daniel Alejandro
2	DNI	97122106946
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014 - 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.6
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	711,843
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.24 Jiménez Carmona Diego Germán DNI. 1019114394**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Filología e idiomas alemán (2524) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico) (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jiménez Carmona Diego Germán
2	DNI	1019114394
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Filología e idiomas alemán
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2524
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.7
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.3
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.7.25 Currea Moncaleano Miguel****DNI. 1018478863**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico) (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Currea Moncaleano Miguel
2	DNI	1018478863
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	13.3
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	688,6267
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.7.26 Villanueva Lancheros Clinton Augusto DNI. 1020780491

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico) (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

#### 1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Villanueva Lancheros Clinton Augusto
2	DNI	1020780491
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	672,2754
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.27 Parra Quintero Juan Sebastián DNI. 1020821074**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería de Sistemas e Informática (3520) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico) (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Parra Quintero Juan Sebastián
2	DNI	1020821074
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería de Sistemas e Informática
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3520
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27.4
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	672,0819
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.7.28 Cárdenas Perugachi Yesid Alejandro DNI. 1022426199**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 4.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Cárdenas Perugachi Yesid Alejandro		DNI. 1022426199
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	702,4549	703,9401

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cárdenas Perugachi Yesid Alejandro
2	DNI	1022426199
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01		
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí		
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No		
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	4.4		
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>			
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	702,4549		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401		
El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	No recomienda	X

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.7.29 Caballero Rodríguez Andrés Felipe DNI. 97061606240**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Filología e idiomas francés (2525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Caballero Rodríguez Andrés Felipe		DNI. 97061606240
<b>Puntaje de admisión</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>	<b>Umbral</b>
	672,9876	703,9401

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Caballero Rodríguez Andrés Felipe
2	DNI	97061606240
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Filología e idiomas francés
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2525
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.4
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	672,9876
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.30 Chitiva Vela Cristian Yesid DNI. 97112408847**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 4.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Chitiva Vela Cristian Yesid		DNI. 97112408847
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	665,1217	703,9401

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Chitiva Vela Cristian Yesid
2	DNI	97112408847
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	4.4
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	665,1217
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	No recomienda	X
---	------------	---------------	---



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.7.31 Orloff Rodríguez Santiago Orloff DNI. 1020818335**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 13.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Orloff Rodríguez Santiago Orloff		DNI. 1020818335
<b>Puntaje de admisión</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>	<b>Umbral</b>
	653,9321	656,6424

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Orloff Rodríguez Santiago Orloff
2	DNI	1020818335
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	13.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	653,9321
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.7.32 Osorio Gallon Jhon Edison DNI. 1087998835

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 32.2 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Osorio Gallon Jhon Edison		DNI. 1087998835
<b>PAPA</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>	<b>Umbral</b>
	3.6	3.8

#### 1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Osorio Gallon Jhon Edison
2	DNI	1087998835
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.2
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.6
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.8

El Comité Asesor de Carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 6 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

### 9.8 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

#### RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:

### 9.8.1 Romero Mora César David DNI. 1016059572

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 16 de 10 de septiembre de 2015, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2015-03, porque la misma no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica, la solicitud de homologación la presenta mucho tiempo después de la semana de adiciones y cancelaciones y ninguna de las asignaturas a homologar es prerequisite de la asignatura técnicas de integración. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016511	Técnicas de integración	1	C	3

#### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:

### 9.8.2 Tobasura Madero David Leonardo DNI. 1049627321

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

**9.8.3 Holguín Torres Cristian Camilo DNI. 1022390951**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.8.4 Pardo Baquero Jean Briham DNI. 1032453465**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.8.5 Serrato Sosa Juan Manuel DNI. 1014246928**

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	B	4

**9.8.6 Rubio Muñoz Carlos Yezid DNI. 1013606487**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no presenta documentación que sustente debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	7	B	3

**9.8.7 García Ruíz Mauricio Alexander DNI. 1024538397**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016512	Verificación de sistemas digitales	1	C	3

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **9.8.8 Gómez León Brian Camilo DNI. 1010205118**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**

1. La inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2015-03, porque la misma no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2015316	Trabajo de grado	1	C	6

2. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
3. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
2016512	Verificación de sistemas digitales	1	C	3
2024137	Señales discretas	1	L	3
1000078	Cátedra nacional José Félix Patiño	1	L	2

### **9.8.9 Rincón Rodríguez Gilber Andrés DNI. 1075871256**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	B	4
2016493	Control	8	C	4

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS:****9.8.10 Espindola Rojas Nelson Fernando****DNI. 1057592048****2261909**

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** homologación de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidad Tecnológica de Ilmenau, en el periodo académico 2015-01, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

Nelson Fernando Espindola Rojas					DNI. 1057592048		2261909	
Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica(2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Tecnológica de Ilmenau			
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota		
2023533	Alemán como lengua extranjera	3	L	4.5	Alemán como lengua extranjera	1.7		
2025068	Procesamiento de señales digitales	2	L	4.1	Procesamiento de señales digitales	2.3		
2023534	Tecnología de radiofrecuencia I	3	L	3.9	Tecnología de radiofrecuencia I	2.7		
2023529	Tecnología de control realimentado y de sistemas 2	4	L	4.1	Tecnología de control realimentado y de sistemas 2	2.3		
2023535	Taller práctico de algoritmos de codificación de señales con Matlab	3	L	5.0	Taller práctico de algoritmos de codificación de señales con Matlab	1.0		
2023536	Curso internacional de verano en idioma alemán y cultura	3	L	4.8	Curso internacional de verano en idioma alemán y cultura	1.3		
2015316	Trabajo de grado	6	C	5.0	Design, assembling and testing an inexpensive electrical probe for wideband voltage measurements	1.0		
Créditos homologados C		6						
Créditos homologados L		18						
Total créditos para homologación		24						

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-01. (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)

**9.8.11 Pulido Morales Sergio Enrique****DNI. 1030597233**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologación en el periodo académico 2015-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), porque las asignaturas no cumplen con los requisitos metodológicos del CDIO de las asignaturas de la Universidad Nacional (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

Pulido Morales Sergio Enrique					DNI. 1030597233			
Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica(2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)			
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota		
2016493	Control	4	C	3.0	Sistemas de control	3.0		
2016492	Comunicaciones	3	C	3.0	Sistemas de telecomunicaciones	3.0		
Créditos homologados C		7						
Total créditos para homologación		7						

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.8.12 Cortes Pinto Arley Arturo DNI. 1032444746**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Inglés II semestral- 1000045 (Resolución 136 de 2010 de Consejo de Facultad, Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

Cortes Pinto Arley Arturo					DNI. 1032444746	
Asignaturas para equivalencia en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica(2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000046	Inglés III semestral	3	P	AP	Inglés III	AP
	Créditos equivalentes P	3				
	Total créditos para equivalencia	3				

**9.8.13 Rincon Rodriguez Gilber Andres DNI. 1075871256 2261578**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologación en el periodo académico 2015-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario): (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

Gilber Andres Rincon Rodriguez					DNI. 1075871256		2261578	
Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica(2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)			
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota		
1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	B	3.0	Fluidos Calor y ondas	3.0		
	Créditos homologados B	4						
	Total créditos para homologación	4						

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.8.14 Romero Mora César David****DNI. 1016059572**

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** homologación en el periodo académico 2015-01, de la(s) asignatura(s) en el Intercambio Académico Internacional en l'Ecole Nationale Supérieure d'Informatique et de Mathématiques Appliquées de Grenoble, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario),

Romero Mora César David					DNI. 1016059572	
Asignaturas para homologación en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica(2545)					Asignaturas cursadas en l'Ecole Nationale Supérieure d'Informatique et de Mathématiques Appliquées de Grenoble	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016741	Finanzas	3	B	3.8	Estrategia, Marketing, juego de empresas y trabajo colectivo asistido	12.5
2019125	Redes de Telecomunicaciones	3	L	3.0	Redes, redes móviles y avanzadas e informática habitual	9.85
2015179	Procesos estocásticos	4	L	4.6	Grafos, aplicaciones, modelos probabilísticos para el aprendizaje y biología computacional	15.72
2023533	Idiomas	3	L	4.5	Inglés semestre I y francés intensivo	15.40
2023534	Frances I y II	3	L	4.6	Frances I y II	16.10
	Créditos homologados B	3				
	Créditos para homologación L	13				
	Total créditos para homologación	13				

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-01. (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****REINGRESO:****9.8.15 Calvijo Niño Manuel Fernando DNI. 1014205243 261838**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 1 crédito(s) adicional(es) para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Calvijo Niño Manuel Fernando
2	DNI	1014205243
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	9/17/2015 3:13:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	46
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	47	9	56	0	14	126
Pendientes	4	0	16	6	20	46

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.8.16 Forero Roldan Michael Daniel DNI. 1116803258

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Forero Roldan Michael Daniel
2	DNI	1116803258
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	9/11/2015 4:56:00 PM

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	25
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	161
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	3	3	5	0	0	11
Pendientes	48	6	67	6	34	161

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.8.17 Castellanos Morales Edwin Javier DNI. 1054090495

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castellanos Morales Edwin Javier
2	DNI	1054090495
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	9/18/2015 8:45:00 AM

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	38
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	0	0	5	0	3	8
Pendientes	51	9	67	6	31	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.18 Tobo Gómez Juan Carlos DNI. 1018433485**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Tobo Gómez Juan Carlos
2	DNI	1018433485
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	9/21/2015 3:11:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	39
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	155
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,7
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	10	0	7	0	0	17
Pendientes	41	9	65	6	34	155

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.19 Villalobos Rodríguez Dennis Camilo DNI. 97121726002**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Villalobos Rodríguez Dennis Camilo
2	DNI	97121726002
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	9/21/2015 12:09:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	27
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	3	0	5	0	0	8
Pendientes	48	9	67	6	34	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.8.20 Rodríguez Roldan Albin Gonzalo DNI. 1016043552 25451373**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Roldan Albin Gonzalo
2	DNI	1016043552
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	9/23/2015 5:18:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	25
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	113
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,3
Si inscribe 15 Créditos	4
Si inscribe 18 Créditos	3,9
Si inscribe 21 Créditos	3,7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	29	3	21	0	6	59
Pendientes	22	6	51	6	28	113

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.8.21 Huérfano Grajales Sergio Daniel DNI. 1033758633

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Huérfano Grajales Sergio Daniel
2	DNI	1033758633
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	9/23/2015 10:03:00 AM

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	3	0	5	0	0	8
Pendientes	48	9	67	6	34	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.8.22 Ramírez Onofre Juan Carlos****DNI. 1032456150****25451481**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ramírez Onofre Juan Carlos
2	DNI	1032456150
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	9/24/2015 4:56:00 PM

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	138
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	18	0	10	0	6	34
Pendientes	33	9	62	6	28	138

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADO:**

**9.8.23 Becerra Barcenas Juan Sebastián DNI. 97113001600**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Becerra Barcenas Juan Sebastián		DNI. 97113001600
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	710.5786	722.2947

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Becerra Barcenas Juan Sebastián
2	DNI	97113001600
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8/23/2015 8:33:00 PM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.2 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	710.5786
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	722.2947
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	x
--	------------	--	---------------	---



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.8.24 Quintero Quintero Johan Elias DNI. 1022404295**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 20.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Quintero Quintero Johan Elias		DNI. 1022404295
<b>Puntaje de admisión</b>	<b>Obtenido por el estudiante</b>	<b>Umbral</b>
	634.8966	689.3859

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Quintero Quintero Johan Elias
2	DNI	1022404295
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/2/2015 11:52:00 AM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-3
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.6 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	634.8966
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	689.3859
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	No recomienda	x
--	------------	---------------	---

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.25 Caicedo Sánchez Jaime Alexander DNI. 98031959446**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Caicedo Sánchez Jaime Alexander		DNI. 98031959446
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	705.4519	722.2947

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Caicedo Sánchez Jaime Alexander
2	DNI	98031959446
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/2/2015 8:22:00 PM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.0 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	705.4519
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	722.2947
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	x
--	------------	--	---------------	---

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.8.26 Peña Sánchez Carlos Alberto DNI. 1140889604

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Electrónica (4028) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 24.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Peña Sánchez Carlos Alberto		DNI. 1140889604
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	646.7124	720.3325

#### 1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Peña Sánchez Carlos Alberto
2	DNI	1140889604
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4028
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9/16/2015 11:59:00 AM
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24.2 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	646.7124
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	720.3325
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 1 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	No recomienda	x
--	------------	---------------	---

### 9.9 INGENIERÍA AGRÍCOLA:

#### **CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:**

### 9.9.1 Martínez Romero Cristian Andrés DNI. 1070923780

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015711	Dibujo básico	5	B	3

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.9.2 **Montaña Canizales Johana Catalina** **DNI. 1016012943**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque lo expuesto no es un hecho que puede afectar únicamente una de las asignaturas inscritas por tanto no se considera causa extraña que justifique la cancelación de una sola de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016639	Poscosecha de granos y semillas	1	C	3

### 9.9.3 **López Salazar Miguel Ángel** **DNI. 1032469140**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque no tiene inscrito la asignatura en el presente periodo. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015711	Dibujo básico	1	B	3

### **CAMBIO DE TIPOLOGÍA**

#### 9.10.1 **González Gómez Jhon Fredy** **DNI. 1077033497**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de tipología de la asignatura Redes de Computadores, código 2025967, cursada en el periodo académico 2014-01, de tipología Libre elección (L) a tipología Disciplinar (C). (Acuerdo 018 de 2014 de Consejo de Facultad).

### **CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO:**

#### 9.9.4 **García Manosalva Miguel Ángel** **DNI. 74381700**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelación del periodo académico 2015-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor y caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

### **HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

#### 9.9.5 **Sánchez Parra Jeison Andrey** **DNI. 1012381321**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidación en el periodo académico 2015-01 de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Sánchez Parra Jeison Andrey					DNI. 1012381321		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Asignaturas cursadas en el programa de Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2017315	Fundamento en tecnología	3	L	3.0	Fundamento en tecnología	3	3.0
2017334	Pensamiento sistémico	2	L	3.9	Pensamiento sistémico	2	3.9
<b>Total créditos convalidados</b>		<b>5</b>					
Créditos libre elección		5					

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.9.6 Moreno Félix Serafín**

**DNI. 80002477**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** equivalencia en el periodo académico 2015-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa Farmacia de la Universidad Nacional de Colombia, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular la asignatura cursada en este programa no es similar en contenido, a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia para el programa de Ingeniería Agrícola. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Moreno Félix Serafín</b>		<b>DNI. 80002477</b>		
<b>Asignatura que no se equivale en el programa de Ingeniería Agrícola</b>				
<b>Asignatura Universidad Nacional de Colombia – 2541</b>	<b>Asignatura cursada en el programa de Farmacia de la Universidad Nacional de Colombia</b>	<b>Justificación</b>	<b>C</b>	<b>Nota</b>
Probabilidad y estadística fundamental	Fundamentación estadística	No cumple con contenido	3	3.0

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****REINGRESOS:****9.9.7 Rivera Becerra Miguel Hernando DNI. 1032382649**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 8 créditos adicionales para culminar su plan de estudios, teniendo en cuenta que no reprobó ni canceló créditos correspondientes a nivelación. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Miguel Hernando Rivera Becerra
<b>2</b>	DNI	1032382649
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2541
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	18 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	97
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	8

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	7	7	0	36	92
Pendientes	7	3	75	3	0	88

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.8 Lozano Campos Cristian Joel DNI. 1072705394**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cristian Joel Lozano Campos
2	DNI	1072705394
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	10 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	50
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	140
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	24	0	10	0	6	40
Pendientes	25	10	72	3	30	140

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.9 Franco Ramos Jhon Essmith DNI. 98012066040**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jhon Essmith Franco Ramos
2	DNI	98012066040
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	15 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.10 Betancourt Molina Yeison Arley DNI. 1118565390**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Yeison Arley Betancourt Molina
2	DNI	1118565390
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	28 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	22
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	4	13
Pendientes	43	10	79	3	32	167

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.11 Duque Rios Cesar Alejandro DNI. 96070105168**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cesar Alejandro Duque Rios
2	DNI	96070105168
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	4 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.12 Pacheco Camacho Blanca Paola DNI. 1053610766**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Blanca Paola Pacheco Camacho
<b>2</b>	DNI	1053610766
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2541
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	46
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	158
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	3	3	0	6	22
Pendientes	39	7	79	3	30	158

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.13 Ripe Jaime Cristian Eduardo****DNI. 1014270623**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Blanca Paola Pacheco Camacho
<b>2</b>	DNI	1053610766
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2541
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	23 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.14 Salazar Soache Douglas Miguel DNI. 1010226633**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Douglas Miguel Salazar Soache
<b>2</b>	DNI	1010226633
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2541
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	46
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	162
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	3	0	6	18
Pendientes	40	10	79	3	30	162

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.15 Rosario García Estefanía****DNI. 1100958080**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Estefanía Rosario García
<b>2</b>	DNI	1100958080
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2541
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	43
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	3	0	0	16
Pendientes	36	10	79	3	36	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.16 Chunza Gómez Diego Alejandro DNI. 1016062934**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Diego Alejandro Chunza Gómez
<b>2</b>	DNI	1016062934
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2541
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	20 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	52
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	147
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	20	0	7	0	6	33
Pendientes	29	10	75	3	30	147

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.17 Sánchez Cuellar Jorge Andrés DNI. 1014193327**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jorge Andrés Sánchez Cuellar
2	DNI	1014193327
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	20 de agosto de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	62
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	148
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	46	0	0	0	29	32
Pendientes	46	10	82	3	7	148

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADOS:**

**9.9.18 Herrera Muñoz Mateo**

**DNI. 1020825873**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Mateo Herrera Muñoz
2	DNI	1020825873
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de agosto 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	1.7	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	653,5978	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	651,0365	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	25
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	3	0	0	0	0	3
Pendientes	46	10	82	3	36	177

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda	
--	------------	----------	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000041-9	Química básica	1000024	Principios de química	B	X		Química y biología	3	3.3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>3</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

				<b>estudiante</b>
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo Diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Química y Biología	1000009	Biología General	3	7
	2017538	Fisiología Vegetal	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Física		4		4
Herramientas Informáticas y métodos numéricos		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>56</b>

<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Asignaturas sin agrupación	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
	2015741	Termodinámica	3	
Ingeniería de Riego y Drenaje	2016634	Ingeniería de riegos	3	9
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Construcciones Rurales	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>85</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>36</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.15 del año 2013, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**9.9.19 Castañeda Camargo Omar Ricardo DNI. 1026583088**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Omar Ricardo Castañeda Camargo
2	DNI	1026583088
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre 2015
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	14.4

**(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)**

(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	652,7368
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	629,5091

**C. Estudio de créditos**

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	57
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	204
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	15	0	0	0	9	24
Pendientes	34	10	82	3	27	156

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda
--	------------	----------	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000041-9	Química básica	1000024	Principios de química	B	X		Química y biología	3	3.9
2015782-2	Laboratorio de química básica								

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
1000003-2	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000011-3	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	4.2
2026274-1	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	4.0
2026245-1	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	3.9
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>24</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	11
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Química y Biología	1000009	Biología General	3	7
	2017538	Fisiología Vegetal	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Física		4	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos		3	3	
Ciencias Económicas y Administrativas		3	3	
<b>Total créditos pendientes</b>			<b>44</b>	
<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Asignaturas sin agrupación	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
	2015741	Termodinámica	3	
Ingeniería de Riego y	2016634	Ingeniería de riegos	3	9
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Drenaje	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>			<b>Créditos Requeridos</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Construcciones Rurales			3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>85</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>27</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.15 del año 2013, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**9.9.20 Guerrero Rondón Daniela DNI. 1109386249**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular de Ingeniería Agrícola (3508) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) del Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 16.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Guerrero Rondón Daniela
2	DNI	1109386249
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3508
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.7
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	626,6800
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	632,9592
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 05 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda <input type="checkbox"/> No recomienda <input checked="" type="checkbox"/>

**9.10**

**9.11 INGENIERÍA MECATRÓNICA**

**RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:**

**9.10.1 López Arévalo Rafael Andrés DNI. 1032428009**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 14 de 27 de agosto de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** la equivalencia, en el periodo académico 2015-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que al remitirse a la reglamentación donde se aprueban las equivalencias del Plan de Estudios del Programa Curricular Ingeniería Mecatrónica se puede constatar la equivalencia de las dos asignaturas (Resolución 277 de 2009 de Vicerrectoría académica).

López Arévalo Rafael Andrés					DNI. 1032428009	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015711	Dibujo básico	3	B	3.8	Expresión gráfica	3.8

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:**

**9.10.2 Saiz Cavanzo Brian Camilo DNI. 1010231140**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	6	B	4

**9.10.3 Amorocho Marciales Andrés Felipe DNI. 1019076778**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2015-03, a desarrollar en el grupo de investigación GNUM de la Universidad Nacional de Colombia, a cargo del profesor Juan Miguel Mantilla González por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	49	L	6

**9.10.4 Escobar Mejía Juan Diego DNI. 1053812351**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2015-03, porque la misma es ofertada para planes de posgrado y para este periodo académico no se ofertaron cupos para pregrado, siendo el Instituto de Estudios Ambientales Bogotá el encargado de asignar los cupos y programas a los que se le oferta esta asignatura. Además, la misma no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025140	Ambiente y Minería, el debate necesario	1	T	4

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:****9.10.5 Mesías Barrera Nina Alejandra DNI. 1075666749**El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La homologación en el periodo académico 2014-01, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidad e Federal Do Rio Grande Do Sul, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Mesías Barrera Nina Alejandra					DNI. 1075666749	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	C	4.2	Automação e controle	B
2023533	Ciências da arte: Processo artístico e tecnologia	3	L	4.8	Ciências da arte: Processo artístico e tecnologia	A
2025068	Ecodesign	2	L	4.8	Ecodesign	A
2023534	Robótica A	3	L	4.8	Robótica A	A
Créditos homologados C		3				
Créditos homologados L		8				
Total créditos que se homologan		11				

2. La homologación en el periodo académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Mesías Barrera Nina Alejandra					DNI. 1075666749	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023536	Comunicação sem fio	3	L	4.2	Comunicação sem fio	B
2023537	Laboratório experimental de teatro I	3	L	4.8	Laboratório experimental de teatro I	A
Créditos homologados L		6				
Total créditos que se homologan		6				

3. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-01 y 2014290 - Intercambio Académico Nacional Estudiante de Pregrado - Prórroga, en el periodo 2014-03. (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)
4. Cursar el periodo académico 2015-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, por la homologación del inciso 1. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.10.6 Tuta Quintero Simón Gonzalo DNI. 1016057771**El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

4. La homologación en el periodo académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el programa Mechatronik de la Technische Universität Ilmenau, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Tuta Quintero Simón Gonzalo					DNI. 1016057771	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el programa Mechatronik de la Technische Universität Ilmenau	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025068	Deutsch als Fremdsprache C1	2	L	3.9	Deutsch als Fremdsprache C1	2.7
2023533	Regelungs- und Systemtechnik	3	L	3.2	Regelungs- und Systemtechnik	3.7
2023534	Fuzzy- and Neuro Control	3	L	4.1	Fuzzy- and Neuro Control	2.3
2025069	Modellierung biomechanischer Systeme	2	L	3.7	Modellierung biomechanischer Systeme	3.0
2025070	Internationalen Sommerkurs für Deutsche Sprache und Kultur	2	L	4.3	Internationalen Sommerkurs für Deutsche Sprache und Kultur	2.0
Créditos homologados L		12				
Total créditos que se homologan		12				

5. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03. (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)

**9.10.7 Martínez Quiñones Freddy Hernán DNI. 1049636904**El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La homologación en el periodo académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el programa Igegneria Meccatronica del Politecnico Di Milano, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Martínez Quiñones Freddy Hernán					DNI. 1049636904	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el programa Igegneria Meccatronica del Politecnico Di Milano	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Dynamics of Mechanical Systems I	3	L	3.0	Dynamics of Mechanical Systems	18
2023534	Dynamics of Mechanical Systems II	3	L	3.0		
Créditos homologados L		6				
Total créditos que se homologan		6				

2. Registrar la calificación como no aprobada (NA) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03, en el periodo 2014-03, porque el estudiante no cumplió con la carga inferior a la mínima de créditos exigidos por la universidad durante el periodo académico. (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)



## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### **CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:**

**9.10.8 Galindo Rojas Andrés Felipe DNI. 1030612525**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2015-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

### **REINGRESO:**

**9.10.9 Ruiz Hernández Iván Alejandro DNI. 1010182454**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### **1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Ruiz Hernández Iván Alejandro
<b>2</b>	DNI	1010182454
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2548
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	11 de septiembre de 2015

#### **2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	11
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

#### **3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	47	9	71	6	35	168
Pendientes	0	0	10	0	1	11

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.10.10 Márquez Baca María Isabel**

**DNI. 1020770592**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Márquez Baca María Isabel
2	DNI	1020770592
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	14 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	26
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	47	9	64	3	30	153
Pendientes	0	0	17	3	6	26

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.10.11 Castro Sisa Andrés Camilo****DNI. 1014279521**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Castro Sisa Andrés Camilo
<b>2</b>	DNI	1014279521
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2548
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	57
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	147
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.5
Si inscribe 15 Créditos	3.4
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	29	0	3	0	0	32
Pendientes	18	9	78	6	36	147

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.10.12 Castro Tovar Juan Sebastián****DNI. 1121908751**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Castro Tovar Juan Sebastián
2	DNI	1121908751
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	86
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.4
Si inscribe 15 Créditos	4.1
Si inscribe 18 Créditos	4.0
Si inscribe 21 Créditos	3.8

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	47	6	27	3	10	93
Pendientes	0	3	54	3	26	86

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.10.13 González Gutiérrez Carlos Andrés DNI. 80066842**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	González Gutiérrez Carlos Andrés
2	DNI	80066842
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	50
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	107
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.5

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	37	3	14	0	18	72
Pendientes	10	6	67	6	18	107

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADO:**

**9.10.14 Cepeda Espinosa Sebastián DNI. 1032490232**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cepeda Espinosa Sebastián
2	DNI	1032490232
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre de 2015
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.2	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.4	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	213
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Convalidados/equivalentes	30	0	9	0	8	47
Pendientes	17	9	72	6	28	132

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOT A
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática y Herramientas para Ingeniería	3	5.0

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.1
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.8
1000019	Fundamentos de Mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	X		Física	4	4.3
1000024	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Química	3	4.8
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.5
2016375	Programación orientada a Objetos	2016375	Programación orientada a Objetos	C	X		Ingeniería Informática	3	4.2
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.3
2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	L				5	4.5
2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	5.0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								4	7

*Nota: Las asignaturas Taller de Ingeniería Electrónica y Circuitos Eléctricos I, le podrán ser equivalentes una vez cumpla con el prerrequisito establecido Ingeniería y Desarrollo Sostenible.*

*\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	7
	2015159	Variable compleja	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>17</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>	<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Agrupación Física	3		3	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	3		3	
Agrupación Informática y Herramientas para Ingeniería	3		3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>9</b>
<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de Estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017282	Diseño Mecatrónico	3	
	2017288	Servomecanismos	3	
Agrupación Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	16
	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	
	2016495	Electrónica Análoga I	4	
	2016498	Electrónica Digital I	4	
	2016753	Microcontroladores	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	3
Agrupación Automatización, Control y Robótica	2016506	Señales y Sistemas I	3	16
	2016507	Señales y Sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
	2017287	Sensores y Actuadores	3	
	2016770	Robótica	3	
Agrupación Ingeniería Informática	2016699	Estructuras de Datos	3	6
	2025967	Redes de Computadores	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2017297	Trabajo de Grado	6	
	2017298	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado		
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>72</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3		3
Agrupación Automatización, Control y Robótica		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>28</u>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*



**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.10.15 Sánchez Deantonio Robinsson Yesid DNI. 1014248293**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Administración de empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sánchez Deantonio Robinsson Yesid
2	DNI	1014248293
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de empresas
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de septiembre de 2015
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.3	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	205
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Convalidados/equivalentes	20	0	6	0	24	50
Pendientes	27	9	75	6	12	129

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática y Herramientas para Ingeniería	3	3.9
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.9
1000024	Principios de química	1000024	Principios de	B	X		Química	3	4.2

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

			química						
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.6
1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	4.7
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.5
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.1
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	C	X		Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	4.1
2015270	Fundamentos de economía	2015270	Fundamentos de economía	L				3	3.6
2016007	Fundamentos de administración	2016007	Fundamentos de administración	L				4	3.9
2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	L				4	4.2
2017803	Etnobotánica	2017803	Etnobotánica	L				3	4.4
2023216	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	L				3	5.0
2021146	Biología del comportamiento animal y humano	2021146	Biología del comportamiento animal y humano	L				2	4.5
2021514	Amenaza, riesgo y desarrollo	2021514	Amenaza, riesgo y desarrollo	L				2	4.0
2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	4.8
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>50</b>	

*Nota: La asignatura Gerencia y Gestión de proyectos será equivalente una vez cumpla con el prerrequisito de Ingeniería Económica*

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>4</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	16
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>27</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Agrupación Física		3	3	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		3	3	
Agrupación Informática y Herramientas para Ingeniería		3	3	
<b>Total créditos pendientes</b>			9	
<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de Estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017282	Diseño Mecatrónico	3	
	2017288	Servomecanismos	3	
Agrupación Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	16
	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	
	2016495	Electrónica Análoga I	4	
	2016498	Electrónica Digital I	4	
	2016753	Microcontroladores	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	6
	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	
Agrupación Automatización, Control y Robótica	2016506	Señales y Sistemas I	3	16
	2016507	Señales y Sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
	2017287	Sensores y Actuadores	3	
	2016770	Robótica	3	
Agrupación Ingeniería Informática	2016375	Programación orientada a Objetos	3	9
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2017297	Trabajo de Grado	6	
	2017298	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado		
<b>Total créditos pendientes</b>			75	
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3	3	
Agrupación Automatización, Control y Robótica		3	3	
<b>Total créditos pendientes</b>			6	

**Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)**

12

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.10.16 Aguirre Ramírez Leder Yhivert DNI. 98062570920**

El al Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Aguirre Ramírez Leder Yhivert
2	DNI	98062570920
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de Julio de 2015
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.4
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	670.3281
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	773.0707
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 2 de Octubre de 2015, Acta 17	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.10.17 Rodríguez Barreto Mitchell Elizabeth DNI. 99021710799**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intrafacultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.10.18 Porras Junco Oscar Eduardo DNI. 1054709351**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**

**10.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES**

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF
Victor Hugo Cely Niño	13448969	Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones	Proyecto de Tesis de Doctorado	2024655	AP
			Examen de Calificación	2024656	AP
Paulo Andrés Cifuentes Parra	1032423806	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP
Martía Ximena Bastidas Rodríguez	1018436891	Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial	Tesis de Maestría	2019168	AP
Giovanni Alberto Bracho Tovar	12644123	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP
Manuel Felipe Gutiérrez Cadena	1052382765	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química	Trabajo Final de Maestría	2020363	AP
Camilo Orlando Peñuela Vega	1070947770	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP
Francisco Javier Quintero Cortés	1018453174	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química	Tesis de Maestría	2020362	AP
Luisa Marlen Carrillo Medrano	1118534014	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica	Trabajo Final de Maestría	2019501	AP

**10.2 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**

**10.2.1 Duque Arias David Arturo DNI. 1032439031**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 15 de 10 de septiembre de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** otorgar exención del pago de 86 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2015-03, y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial (2698), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecatrónica teniendo en cuenta la circular 007 de 2014 de la Vicerrectoría Académica. Para el pago de los derechos académicos, se expedirá recibo de pago con fecha de vencimiento hasta el quinto día hábil luego de notificada esta decisión. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.) El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

**10.2.2 Campos Ospina Daniel Hernando DNI. 79734186**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica del estudiante de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, del perfil de Investigación al perfil de profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

**10.2.3 Niño Pantoja Juan Carlos DNI 79827869**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2012-03 de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial perfil de profundización al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial perfil de investigación así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Teoría de Control	2019167	Teoría de Control	3.9	4	T

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.3 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA ELÉCTRICA**

#### **10.3.1 Tiusaba Zambrano Herney Darío DNI. 80734313 2703115**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **10.4 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

#### **10.4.1 Sánchez Choachi Johan Sebastián DNI. 1018439222**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 15 de 10 de septiembre de 2015, en consecuencia, **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Física de la Universidad Nacional, al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica (2865) (en el perfil de Investigación).

<b>ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE</b>		<b>ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>	<b>C</b>	<b>T</b>
Materia condensada	2020170	Materia condensada	4.8	4	T

#### **10.4.2 Saavedra Melo Miguel Ángel DNI. 1057463871**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de tipología de la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica, cursada(s) en el(los) periodo(s) académico(s) 2014-03 y 2015-01 así:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>	<b>Tipología registrada</b>	<b>Nueva Tipología</b>
2023591	Electromagnetismo computacional	4.3	L	T
2019459	Campos y ondas electromagnéticas	4.3	L	T

### **10.5 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA**

#### **10.5.1 Luna Ramírez Luis Ernesto DNI. 7730175 300645**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “Despacho de energía y reserva en microredes considerando criterios de seguridad y probabilísticos”, a Mónica Aguado Alonso, Directora del departamento de Integración en Red de Energías Renovables (CENER) Pamplona, España; Ángela Inés Cadena Monroy de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes, Sandra Ximena Carvajal Quintero de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y Luis Eduardo Gallego Vega del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

#### **10.5.2 Contreras Paredes Sergio Felipe DNI. 1030547460**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica (2703) en el perfil de Investigación, al programa de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica, así:

<b>ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE</b>		<b>ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>	<b>C</b>	<b>T</b>
Análisis de sistemas de potencia	2019455	Análisis de sistemas de potencia	3.7	4	T
Laboratorio de sobretensiones	2019468	Laboratorio de sobretensiones	4.2	4	T
Electromagnetismo computacional	2023591	Electromagnetismo computacional	3.6	4	T
Aplicaciones de elementos finitos	2023653	Aplicaciones de elementos finitos	4.9	4	T
Optimización de procesos en ingeniería	2019473	Optimización de procesos en ingeniería	4.4	4	T

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- 10.5.3 Rojas Cubides Herbert Enrique** **DNI. 80158457** **300304**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **10.6 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA**

- 10.6.1 Peña Zambrano Rubén Darío** **DNI. 1026569342**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico de 2015-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por asociación de la asignatura, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la misma:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2015035	Calidad del agua	1	T	4

- 10.6.2 Peña Mejía Cristhian Camilo** **DNI. 80903851**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química: “Eliminación de agua en la fabricación de películas delgadas de biopolímeros utilizando la técnica Tape Casting”, aprobado en el Acta 022 de noviembre 13 de 2012, y en su reemplazo **APRUEBA** el nuevo Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, cuyo título es: “Modelamiento matemático y validación de una partícula cilíndrica de biomasa durante el proceso de pirólisis”, designa director al profesor Iván Darío Gil Chaves del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental y Codirector al Sr. Jesús Alberto García Núñez de la Corporación Centro de Investigaciones en Palma de Aceite (CENIPALMA).

- 10.6.3 Pinchao Chalaca Gustavo Adolfo** **DNI. 1085925775**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01) (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico, Artículos 57 y 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

- 10.6.4 Chacua Cuaran Leidy Maritza** **DNI. 1085635182**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01) (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico, Artículos 57 y 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

- 10.6.5 Cubides Maldonado David Alejandro** **DNI. 1032449091**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01) (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico, Artículos 57 y 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

### **10.7 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL**

- 10.7.1 Hernández González Luis Álvaro** **DNI. 80164122**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.7.2 Chaparro Ortiz Rafael Arturo DNI. 79648284**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **10.7.3 Díaz Pinto Helena Paola DNI. 53064962**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **10.7.4 Ubaque Orjuela Jesús Alexander DNI. 80799839**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico 2015-03 porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por asociación de la asignatura, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la misma:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2024736	Sistemas de información geográfica Urbano - Regional	1	T	3

### **10.7.5 Ángel López Yenifer Karina DNI. 1033736378**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico de 2015-03 porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por asociación de la asignatura, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la misma:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2020488	Aguas residuales municipales	1	T	4

### **10.7.6 Beltrán Calvo Alejandra DNI. 1020727773**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental en el periodo académico de 2015-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por asociación de la asignatura no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la misma. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario):

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2024736	Sistemas de información geográfica Urbano - Regional	1	T	3

### **10.7.7 Parra Duque Juan Carlos DNI. 79524380**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, cuyo título es: "Estimación de las emisiones actuales de gases de efecto invernadero y escenarios de emisión por transporte multimodal en el eje Ruta del Sol"; designa director al profesor Rodrigo Jiménez Pizarro del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.



## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.8 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS**

#### **10.8.1 Ortuno Valenzuela Esperanza Claudia DNI. 52782439**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes, so pena de perder nuevamente la calidad de estudiante por superar el tiempo máximo de permanencia y el de su prórroga. (Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

#### **10.8.2 Gómez Morales Lida Maritza DNI. 23995960**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes, so pena de perder nuevamente la calidad de estudiante por superar el tiempo máximo de permanencia y el de su prórroga. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

#### **10.8.3 Martínez Martínez Ana María DNI. 47437164**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

#### **10.8.4 Escobar Ocampo Diego DNI. 80090792**

El Consejo de Facultad **DESIGNÓ** en el Acta 12 de 2015 los evaluadores del trabajo final de maestría, cuyo título es: “Definición de la localización de celdas de seguridad de residuos biológicos o infecciosos con respecto al nivel freático, a partir de los resultados de la aplicación de modelos unidimensionales para el transporte de virus, bacterias y coloides en medio poroso”, a la profesora Martha Cristina Bustos López del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola de la Facultad de Ingeniería y a la Geóloga Doris Liliana Otálvaro Hoyos Profesional Especializada del Grupo de ordenamiento y administración del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar evaluador adicional del Trabajo final de Maestría de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, cuyo título es: “Definición de la localización de celdas de seguridad de residuos biológicos o infecciosos con respecto al nivel freático, a partir de los resultados de la aplicación de modelos unidimensionales para el transporte de virus, bacterias y coloides en medio poroso”, al profesor Pedro Mauricio Avellaneda López del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola de la Facultad de Ingeniería, quien deberá dirimir la diferencia calificando el trabajo final como aprobado o reprobado. (Parágrafo 1, Artículo 3 del Acuerdo 56 de 2012 Consejo Superior Universitario).

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.9 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA**

#### **10.9.1 Chaves Agudelo Diana Lucia DNI. 1049605306**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes so pena de perder nuevamente la calidad de estudiante por superar el tiempo máximo de permanencia y el de su prórroga. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica).

#### **10.9.2 Roca Pacheco Karol DNI. 32570903**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes, so pena de perder nuevamente la calidad de estudiante por superar el tiempo máximo de permanencia y el de su prórroga. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica).

#### **10.9.3 Buitrón Paz Victoria Eugenia DNI. 25288166**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

### **10.10 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS**

#### **10.10.1 Obando Hernández Jhony Farrait DNI. 80167557**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería–Estructuras en el periodo académico 2015-03, teniendo en cuenta que para las fechas establecidas para la inscripción de asignaturas su historia académica estaba bloqueada.

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2019391	Trabajo Final de Maestría	5	O	10
2019342	Estructuras metálicas II	1	T	4

#### **10.10.2 Azuero Roncancio Jeason David DNI. 1061706346**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería–Estructuras en el periodo académico 2015-03, teniendo en cuenta que hubo una modificación en la calificación de la asignatura Seminario de investigación I la cual es prerrequisito.

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2019354	Seminario de investigación II	1	O	3

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.10.3 Ovalle Bueno Freddy Leonardo DNI. 80875245**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería– Estructuras en el periodo académico 2015-03, teniendo en cuenta que hubo un error en el sistema SIA.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019345	Materiales compuestos	1	T	4

2. La cancelación de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería– Estructuras en el periodo académico 2015-03, porque justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019334	Análisis matricial avanzado	1	T	4

### **10.10.4 España Rodríguez David Alfonso DNI. 1085255393**

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2015-01, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Estructuras como única actividad académica en el periodo 2015-01, porque el incentivo solo se aplicará hasta por dos periodos académicos. (Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)
2. **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería–Estructuras en el periodo académico 2015-03, teniendo en cuenta el estudiante debe completar su matrícula para que le sean nombrados evaluadores de su Trabajo Final de Maestría.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019391	Trabajo Final de Maestría	7	O	10

## **10.11 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE**

### **10.11.1 Cuellar Cepeda Oscar Alejandro DNI. 1026260223**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

### **10.11.2 Silva Moyano Alexandra DNI.1026561975**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Acuerdo 45 de 2014 Consejo de Sede Bogotá)

### **10.11.3 Dueñas Castañeda Alexander DNI. 79579206**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Acuerdo 45 de 2014 Consejo de Sede Bogotá)

### **10.11.4 Muñoz Cortes Mauricio Arturo DNI. 79584603**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Acuerdo 45 de 2014 Consejo de Sede Bogotá)

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 10.12 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AGRÍCOLA

#### 10.12.1 **Almario Narváez Yemy Johana DNI. 36295658**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes, so pena de perder nuevamente la calidad de estudiante por superar el tiempo máximo de permanencia y el de su prórroga. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica).

### 10.13 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)

#### 10.13.1 **Pinto Morato Stephen Guseph DNI. 80927719**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### 10.13.2 **Barbosa Calvo Fabio Fabián DNI. 80114692**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría En Ingeniería - Ingeniería De Sistemas Y Computación, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### 10.13.3 **Osorio Torres Hans Sebastián DNI. 1022340792**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01), teniendo en cuenta que le fue otorgado un reingreso en el periodo 2013 - 03.

#### 10.13.4 **Ramos Pérez Luis Gerardo DNI. 80073466**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, en el periodo académico de 2015-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por asociación de la asignatura al plan de estudios, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026231	Tecnologías de información y gobierno electrónico	1	T	4

#### 10.13.5 **Andrade Mosquera Luis Henry DNI. 80231352**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de las siguientes asignaturas del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, en el periodo académico de 2015-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por asociación de las asignaturas al plan de estudios, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de las asignaturas:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026231	Tecnologías de información y gobierno electrónico	1	T	4
2026440	Gerencia de proyectos aplicado al gobierno electrónico	1	T	4

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.13.6 Lara Bernal Rafael Guillermo DNI. 1015410885**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la Propuesta de trabajo final de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación: "Caracterización del proceso de CPU scheduling en el Hipervisor XebServer: un análisis multicriterio", aprobado en el Acta 019 de 2014, y en su reemplazo **APRUEBA** la nueva Propuesta de trabajo final de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: "Selección de hardware para ambientes virtuales: una análisis multicriterio", designa director al profesor Félix Antonio Cortés Aldana del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

### **10.13.7 Cely Suarez John Alexander DNI. 1019034461**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La cancelación de la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2015-03, en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, teniendo en cuenta que justifica la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019795	Temas avanzados en ingeniería de software I	1	T	4
2026120	Seminario de profundización I	1	O	3

La cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

2. El Consejo de Facultad aprueba incluir el cobro del 46 % de los derechos académicos del periodo 2015-03, teniendo en cuenta la fecha de recepción de la solicitud. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

### **10.13.8 Salomón Torres Hugo Camilo DNI. 1015417511**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La cancelación de la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2015-03, en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, teniendo en cuenta que justifica la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026119	Seminario de investigación II	2	O	3

La cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

2. El Consejo de Facultad aprueba incluir la devolución del 43 % de los derechos académicos del periodo 2015-03, teniendo en cuenta la fecha de recepción de la solicitud. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

## **10.14 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)**

### **10.14.1 Gómez Rodríguez Adriana DNI. 53076960**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.14.2 Osorio Bustamante Ferney DNI. 1098655581**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**, condicionado al pago de los derechos académicos y administrativos:

1. Designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, cuyo título es: "Análisis de las características y tipos de configuración de la infraestructura en los laboratorios de innovación y sus implicaciones en la gestión estratégica", a los profesores Laura Morel de la Universidad de Lorraine y Sonia Esperanza Monroy Varela del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
2. Tramitar con concepto positivo al comité de matrículas de la sede para la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2015-03 y le concede como fecha de pago hasta el quinto día hábil siguiente a la notificación de esta decisión.
3. La adición extemporánea de la siguiente asignatura del Programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, en el periodo académico 2015-03, previo del pago de los derechos correspondientes, teniendo en cuenta que con el nombramiento de jurados y la correspondiente sustentación de la Tesis, completaría el plan de estudios previsto:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2020088	Tesis de Maestría	1	O	22

Si el estudiante no realiza el pago de los derechos académicos y administrativos dentro del plazo establecido, no podrá adquirir la calidad de estudiante y la decisión tomada aquí quedará sin efectos.

### **10.14.3 Ramírez Ríos Manuel Alejandro DNI. 80793833**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de ingeniería de Sistemas, al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial en el perfil de profundización, así:

<b>ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE</b>		<b>ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>	<b>C</b>	<b>T</b>
Gerencia de la innovación	2020069	Gerencia de la innovación	3,8	4	T
Geomática	2021940	Geomática	3,7	4	T
Sistemas de información gerencial	2022998	Sistemas de información gerencial	4,6	4	T
Consultoría Empresarial	2024979	Consultoría Empresarial	4,1	2	T

### **10.14.4 Sierra González Danny DNI. 80718346**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La cancelación de la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2015-03, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, teniendo en cuenta que justifica la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2026530	Competitividad, productividad y benchmarking	1	T	4

La cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

2. El Consejo de Facultad aprueba incluir el cobro del 46 % de los derechos académicos del periodo 2015-03, teniendo en cuenta la fecha de recepción de la solicitud. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### **MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)**

#### **10.15.1 Duarte Vargas William Alexander DNI. 79169336**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Telecomunicaciones, a partir del primer periodo académico de 2016 (2016-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### **10.15.2 López Velasco Jhon Alexander DNI. 1010165489**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, en el periodo académico de 2015-03, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por programación de la nueva asignatura, no fue posible que se realizara la inscripción oportuna de la asignatura. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario):

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2013701	Curso dirigido I	2	T	4

#### **10.15.3 Restrepo Criollo Carlos Mario DNI. 16845913**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La cancelación de la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2015-03, en el programa de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, teniendo en cuenta que justifica la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2022297	Tesis de Maestría	1	O	22

La cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

2. El Consejo de Facultad aprueba incluir el cobro del 46 % de los derechos académicos del periodo 2015-03, teniendo en cuenta la fecha de recepción de la solicitud. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

## ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 10.15.4 Hernández Martínez Henry Alberto DNI. 1032408643

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular de Maestría en Ingeniería Biomédica (2756) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones (2707) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2015-03 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

#### 1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Hernández Martínez Henry Alberto
2	DNI	1032408643
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Maestría en Ingeniería Biomédica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2756
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2707
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	21,2

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 7 de octubre de 2015, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

#### **CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)				
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	C*	NOTA
2023644	Fundamentos de ingeniería biomédica	2023644	Fundamentos de ingeniería biomédica	T	4	4,7
2023647	Fundamentos de morfofisiología	2023647	Fundamentos de morfofisiología	T	4	3,9
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>					<b>8</b>	

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

### 10.16 MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA (2882)

#### 10.16.1 Gutiérrez Díaz Aimer Alonso DNI. 1016051425

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la admisión automática al programa de Maestría en Bioinformática en el perfil de investigación a partir del primer periodo académico de 2016 (2016 - 01) (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y literal C, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).



## **ACTA No 017 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2015 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.17 DOCTORADO EN INGENIERÍA - SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)**

#### **10.17.1 Atehortua Labrador Angélica María DNI. 40341141**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación en el perfil de investigación, al programa de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, así:

<b>ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE</b>		<b>ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>	<b>C</b>	<b>T</b>
Aprendizaje de máquina	2019764	Aprendizaje de máquina	4.4	4	T
Procesamiento de imágenes	2019776	Procesamiento de imágenes	4.6	4	T
Temas avanzados en procesamiento de imágenes I	2019799	Temas avanzados en procesamiento de imágenes I	4.5	4	T
Curso dirigido I	2023642	Curso dirigido II	4.6	4	T
Fundamentos de morfofisiología	2023647	Fundamentos de morfofisiología	4.2	4	T

#### **10.17.2 Jaque Piraban Robinson Andrés DNI. 80190790**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2015-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación en el perfil de investigación, al programa de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, así:

<b>ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE</b>		<b>ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>	<b>C</b>	<b>T</b>
Bioinformática	2018947	Bioinformática	4.7	4	T
Aprendizaje de máquina	2019764	Aprendizaje de máquina	4.5	4	T
Curso dirigido I	2019817	Curso dirigido II	5.0	4	T

### **10.18 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)**

#### **10.18.1 Cely Niño Víctor Hugo DNI. 13448969**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, cuyo título es: “Medición de la productividad en procesos industriales que integren cadena de frío, basada en evaluaciones de exergoeconomía y ecoeficiencia”; designa director al profesor Héctor Cifuentes Aya del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

#### **10.18.2 Carvajal Prieto Lina Astrid DNI. 1032360539**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el tránsito del programa de Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas al programa de Doctorado en Ingeniería – Industria y organizaciones, teniendo en cuenta que la solicitud se hace luego de completar el plan de estudios y del grado en su programa de inicio (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).